

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 c.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Gabriel Arcángel, San Braulio Obispo y Confesor y el Beato Salvador de Horta.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la Iglesia de Santa Isabel, de religiosas de San Francisco de Asís: se descubre a las ocho y media de la mañana y se reserva a las seis y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de la Esperanza, en su iglesia.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro
16	10 n.	9.6	768.5	83		
17	7 m.	9.6	769.4	87		
	2 t.	12.8	769.5	85		2

VIENTOS.		Amonesta y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.
Flojo.	Rejo.		
N. y SO.		Sereno.	Dec. del sol a 12 h. 0° 57' 00" Austr.
		Nublado.	Salte el sol a 6 horas 9' 00" t. m.
	O.	Id. Ha. lloviznado.	Se pone a 6 horas 8' 10" t. m.
			Merid. 12 hs.—Relojos 12 hs. 8' 14"

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy jueves, 18 de marzo.—Después de una escogida sinfonía se pondrá en escena, bajo la dirección del primer actor D. José Sáez, la comedia en tres actos y en verso, original de D. del señor Rubí, titulado: *Mejor es creer*. A continuación seguirán los preciosos y siempre aplaudidos juegos-equilibrados, nominados: *Las pirámides de cristal*, por el señor Braquet, mayor, y la muleta encantada, por el señor Braquet, menor. A continuación Baille nacional. En seguida se ejecutarán los sorprendentes ejercicios en la Cuerda floja. Luego se ejecutará la muy divertida comedia en un acto, original de D. José María Gutiérrez de Alba: *La mujer de dos maridos*, dirigida y ensayada por D. Julio García, a quien acompañan en su desempeño las Sras. Tenorio y Semanego y los Sres. Ibañez y Valero. Dando fin a la función por los hermanos Braquet con la sorprenden y difícil suerte de la Percha.—Entrada, 3 reales.

A las siete.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Función núm. 44 de abono para hoy 18 del corriente.—Tercera representación de la ópera de grande espectáculo en cuatro actos, titulada: *El nuevo Moisés*; puesta en escena con todo su grande aparato. Lluvia de fuego, paso del mar Rojo, etc.—Reparto Moisés, legislador de los hebreos, señor Nanni.—Elisero, su hermano, Errani.—Faraon, rey de Egipto, señor Rossi.—Amenofi, su hijo, señor Agresti.—Anide, oficial egipcio, señor Bottagissi.—Osiride, señor Obiols.—Maria, hermana de Moisés, señora Fossa.—Anaide, señora Barbieri.—

Sinaide, esposa de Faraon, señora Masson.—Una voz misteriosa.—Coros.—Comparsas.—Hebreos.—Madianitas.—Egipcios.—Sacerdotes de Isis.—Guardias de Faraon.—La escena pasa en Egipto.—Al concebir la Empresa la idea de poner en escena esta obra maestra del inmortal Rossini, no se le ocultaban los escollos en que había de tropezar y las dificultades que tenía que vencer para presentarla con la verosimilitud que lo respetable de su argumento reclama, maxime después de haber admirado este Mustrado público el extraordinario lujo con que se han puesto Los mártires, D. Sebastian, Los hugonotes, El Guillermo etc., pero dominada por la idea de salir airoso en su empeño dando a un tiempo mayor lustre a este Gran Teatro, y una prueba mas de gratitud a sus favorecedores, adoptó todo género de sacrificios hasta ver realizado su proyecto. Los directores, artistas y todas las dependencias invitados por la Empresa abundan en sus mismas ideas. El celo empleado por el maestro D. Mariano Obiols en la direccion de esta ópera promete los mas felices resultados.—Las 3 decoraciones nuevas, con los accesorios que a cada una de ellas pertenece, son obra de Mr. Cagé.—El Sr. Pio del Castillo está encargado de la direccion de la escena.—El Sr. Horf de la maquinaria.—Del nuevo vestuario tanto de las partes principales, como del cuerpo de coros, comparsas, etc., la señora Inocencia y el señor Martí.—De los fuegos artificiales el señor Pineda, y de la guardarropía, el señor Mayol.—Acto 1.º Campo de los Madianitas, Monte Sinai, Arco Iris.—Acto 2.º Interior del gran palacio de Faraon.—Decoraciones nuevas: Acto 3.º Templo de Isis.—Acto 4.º Desierto y vista del mar Rojo, Las orillas del mar Rojo.—Entrada, 6 rs.—5.º piso por la calle de San Pablo, 4 rs.—A las siete.—Nota. Sigue abierto el despacho de localidades de la tercera representacion de esta ópera.—Otra. En la próxima semana tendrá lugar para beneficio de la señora Barbieri-Nini, la ópera tantos años no ejecutada en este Teatro, titulada: Macbeth; escrita espresamente para dicha señora, por el maestro Verdi.

CIRCO BARCELONES.—Teatro-Ristori.—Funcion extraordinaria y 12 de abono para hoy 18 de marzo, a beneficio de un servidor de ustedes.—1.º Brillante sinfonia. 2.º El magnífico drama en 3 actos, nuevo, traducido del francés por el acreditado escritor dramático D. Isidoro Gil, últimamente representado en el teatro de Novedades de Madrid con extraordinario éxito y que ha merecido los honores de la repeticion por muchos dias, cuyo título es: Las huérfanas de la Caridad; de cuya direccion está hecho cargo el primer actor D. Ceferino Guerra. Repartimiento: Clara, doña María Toral, Marta, doña Candida Dardalla, Teresa, doña Josefa Rizo, Felisa, doña María Raurell, Van-Delberg, don Ceferino Guerra, Floridor, don José María Dardalla, Horacio, don Isidoro Valero, Dietrich, don Miguel Bailon, Wilfredo, don Francisco Pardo, Peters, don Francisco Salas, Juan, don Antonio de la Oliva. 3.º El juguete en un acto, cómico lírico-bailable, en verso y original de don Fernando Bedoya, cuyo título es: El tío Carando en las máscaras; de cuya direccion y principal papel está hecho cargo el primer actor don José María Dardalla, a quien acompañarán en su ejecución los señores Pardo, Guerrero y varias partes de la compañía con todo el cuerpo de baile. En el cuerpo de este juguete hay varios coros y bailables, ejecutados por partes de la compañía, y dirigidos los últimos por D. Antonio de la Oliva. 4.º y último. La preciosa y muy aplaudida tonadilla, titulada: Los espárragos aereos ó el tripili trápala; por la señora doña María Raurell, que en obsequio al beneficiado, toma a su cargo la parte de típle, y los señores Pardo y Guerrero.—Entrada general, 2 rs. A las siete.

Si la funcion que dejo anunciada merece la aprobacion del público que me favorezca con su asistencia, será la mayor recompensa para su mas agradecido S. Q. B. S. M. Francisco Pardo.

GABINETE DE FISICA Y OPTICA DE LOS SRES. DALMAU Y ROSELLÓ,

RAMBLA DEL CENTRO, N. 9.

Desde hoy en adelante volverá a ponerse de manifiesto, de siete a diez, procurando presentar todo lo mas curioso y selecto de las ciencias físico-mecánicas.—Entrada, 2 reales.

CAMPOS ELISEOS.

Con motivo de la festividad del día se ejecutará mañana a las cuatro de la tarde una funcion extraordinaria por la compañía ecuestre de madama Garnier que tan buena aceptacion obtuvo el domingo último.

En razon a dicha festividad la entrada al Circo, comprendida la de los jardines, será 3 reales. Los carteles y periódicos del día darán los detalles de la funcion.

La Compañía se compone de 18 artistas de ambos sexos, y de 15 caballos perfectamente amaestrados.

Nota. El Director de la Compañía se propone dar lecciones de equitacion y amaestrar caballos quitándoles toda clases de resablos. Las personas que quieran honrarle con su confianza podrán avistarse con él.

Servicio de la plaza para el día 18 de marzo de 1858.

Jefe de día, D. Mariano Pórtolés, comandante graduado, capitán del batallón cazadores Alba de Tormes.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, Rey.—Pienso, Numanca.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

El domingo último terminaron en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Belen, las tan ilustradas como religiosas conferencias que sobre varios puntos de la Doctrina cristiana

se había propuesto predicar durante la presente Cuaresma el R. Dr. D. Felipe Vergés. Según se nos manifiesta, parece que durante las funciones del Rápido de San Ignacio, que se celebran en dicha iglesia en los mismos días en que lo tuvo el Santo, esto es, desde el sábado de Pasión hasta el sábado de la semana siguiente, el R. Dr. Vergés se propone hacer una doble misión, predicando por la mañana y por la tarde. En el caso de que así se verifique, es de esperar que las pláticas ó esplicaciones de dicho señor atraerán, como siempre, un numerosísimo auditorio, y serán atendidas y meditadas con el mayor interés.

—El nuevo trecho, ya transitable, de la calle de la Princesa que media entre la de la Barra de ferro y la de Moncada, queda de noche sumamente oscuro y seria menester que mientras se establecen las cañerías de gas, se colocaran algunos faroles con candilejas de aceite. Y ahora que hacemos mencion de la calle de la Princesa, y cuando la terminacion de la misma toca ya á su término, se hace cada dia mas sensible el que no se lleve á efecto cuanto antes la espropiacion y consecuente derribo de la casa de los señores Reyetó, y el completo arreglo de algunas fachadas de edificios situados en la línea que media desde la citada calle de Moncada hasta el paseo de San Juan.

—Segun se nos ha referido, anteayer se incendió una tartana que estaba parada en las afueras de la Rambla de Isabel II, pudiendo salvarse el caballo que estaba uncido á la misma. La ligereza con que se fuma y se arrojan despues las puntas de los cigarros dentro de los carruajes es muy fácil que dé lugar á accidentes de semejante clase.

—Son dignos de elogio el celo y actividad que desplegó la Autoridad local del pueblo de Tiana en cuanto tuvo conocimiento oficial de la tentativa de asesinato que en la noche del sábado tuvo lugar contra el señor Vilaró. Segun nos escriben, á las once de la mañana siguiente domingo ya se recibieron en el Juzgado de Mataró las diligencias instruidas por la referida Autoridad.

—Segun otra carta, la pareja de baile doña Ana Duvignon y don Mariano Camprubí, ventajosamente conocidos en esta capital, fueron muy aplaudidos en el teatro de la referida ciudad de Mataró, hasta el punto de que se vieron obligados á repetir algunos pasos siendo objeto de obsequiosas demostraciones.

BERNABÉ ESPESO.

Diferentes periódicos científicos, anuncian últimamente un descubrimiento que no será el menos curioso y sorprendente de nuestro siglo. Mr. Steck, químico, en Stuttgart, acaba de encontrar una sustancia vegetal, dotada de las propiedades mas maravillosas y especialmente notables para revivificar los bulbos de los tejidos capilares en los casos sobrado frecuentes de calvicie ó alopecia.

Las esperiencias que se han hecho en Paris con un gran número de personas honorables que estaban calvas hace muchos años y que gracias á esta preciosa preparacion han recobrado el pelo con increíble rapidez, no dejan la menor duda respecto á la accion inequívoca de esta nueva conquista de la ciencia.—1363 (*France medicale*.)

** SAN JOSE.—A LA DULCE ALIANZA.—Se recomienda esta confitería, situada en el pasaje Bacarilí, por los platos montados, cremas y requesones.

** A LOS AMIGOS DE BELLAS ARTES.—ACUARELAS Y SEPIAS.—Estos lindos dibujos, copias de Delacroix, Hubert, Murillo, etc., etc.: imitan con mucha perfeccion las acuarelas y las pinturas al óleo, y son sumamente baratas; variando su precio desde 10 hasta 100 rs. Se venden en la librería nacional y estrangera de D. Salvador Manero, Rambla de Santa Mónica, núm. 2, frente al Correo.

** A LOS CONTRIBUYENTES.—Se compran á buen cambio los recibos y billetes de las contribuciones extraordinarias de 1854 y 1855.—Agencia Central, plaza de Sta. María, n. 7.

PORVENIR DEL NOTARIADO.

La misión mas importante del siglo XIX en España es la reforma de sus leyes, de sus hábitos y costumbres, empresa árdua, gigantesca, superior á las fuerzas humanas si el gran poder moral que pesa sobre la cabeza de las naciones de un modo invisible y siempre creciente, no coadyuvára paulatinamente al establecimiento de las ideas fecundas que Dios hace nacer en bien de la humanidad en el curso de las edades. Este siglo es precisamente en el cómputo de la edad de los pueblos un siglo de adelanto, y debe forzosamente pasar por la inestabilidad de los ensayos, por la prueba material de las teorías y por la presión de las guerras y revoluciones, que con la maza cruel que destruye lo antiguo y afianza todo lo moderno. El siglo XV nos emancipó del feudalismo, y produjo el espíritu de libertad: el

siglo XI produjo las cruzadas y el comercio: el siglo VIII produjo la destrucción de España y el principio de las memorables guerras religiosas: el siglo V la destrucción del imperio de Roma y la erección de las monarquías de Occidente: el siglo I la lumbrera del mundo, la caridad, el nacimiento de Jesucristo. 400 años son, pues, el período de los cambios radicales de las naciones, y nosotros probamos hace ya 50 los azares de esa fuerza irresistible que nos toma por instrumentos de sus grandes innovaciones.

Si los siglos anteriores afectaron en sus sacudimientos la fisonomía general de los pueblos, este siglo se distingue por su tendencia á crear y mejorar cada uno de los institutos seculares. No hablemos de los caminos de hierro, ni de los asombrosos telégrafos, ni de las maravillas de la mecánica, ni de las pasmosas novedades de la industria, ni de la agricultura que se agita como león perezoso: todo esto contribuirá al renacimiento de la sociedad verdadera que gozará pacífica de nuestras portentosas invenciones, y añadirá un grano mas para impulsar en su período las generaciones sucesivas. Los ramos del saber humano sacuden tambien su posición estacionaria, y las profesiones liberales ensanchan su esfera de acción para representar en el mundo un papel digno del mérito que sobre todas las artes mecánicas lleva la consideración del talento y de la utilidad universal que se les reconoce.

Una de estas profesiones, la mas necesaria, la mas útil, la mas gloriosa y hasta aquí ignominiosamente postergada, era la Notaría. De origen esclavo segun unos, oficio vil segun otros, arte de escribir para algunos, ha sido esta sublime institucion poco menos que desconocida en las provincias de España, y porque era desconocida fué descuidada, y por descuidada fué despreciada y relegada al ridículo y á una abyección afrentosa. La preocupación de los gobiernos creó la preocupación de todos los pueblos, y nada extraño es que la Notaría, la emanación inmediata del primer sentimiento del hombre, la representación viva del poder social en la infancia de su constitución en grupos civilizados, y ahora dignísima porción del poder Real, no reine en su majestad y en el venerable respeto que le deben todos los hombres.

No es espíritu provincial ni orgullo de patria la satisfacción que nos causa ver en Cataluña entendida, practicada y públicamente respetada la Notaría. Esta escepción honrosa para nuestra patria, es producto feliz de un cúmulo de leyes tan enlazadas con nuestras costumbres, y de costumbres tan unidas con nuestras antiquísimas leyes, que han debido conservarnos pura esta institucion, patrimonio del sacerdocio en los tiempos venerables del sentimiento religioso. Apesar de todo, nos hallamos al borde de la decadencia. Imprudencias innovaciones de este siglo han abierto una brecha terrible á la rigidez y al aplomo severo que los respetos sociales exigian á los nuevos servidores del público en este ramo importante, y ya no era absolutamente la moralidad el primer elemento de los modernos funcionarios, ni era el hábito constante que exige el derecho el segundo elemento; ora el asalto, la impericia y la baja especulación la que tomaba asiento en los reales que solo había honrado la madurez, la gravedad, el honor, y sobre todo la discreción, título honorífico de los Notarios catalanes.

Manoseada la Notaría por manos imperitas, gobernada por la ignorancia de su ser y de sus fines, ¿qué extraño es que fuese reputada como una industria, que fuese explotada como tal y vendida por los Reyes, por los favoritos y por los magnates, oprimida con gabelas y confiada á advenedizos y á profanos, que fuese el ridículo de las farsas, que no se tomase en fin respecto de ella prácticamente ni una precaución, ni se exigiese saber, ni honra, idoneidad, ni fé? ¿qué extraño que huyeran de ahí la probidad, la estimación, el decoro, el buen parecer, y se dejara ese campo libre á lo mas torpe y abyecto de todos los pueblos? ¿qué extraño es que se perdiesen por los aires los esfuerzos aislados de algunos funcionarios celosos, rectos é ilustrados que la casualidad hacia periódicamente aparecer en ese horizonte de obcecación y de muerte en que necesariamente debían confundirse? ¿qué extraño es que el sentimiento público desmayase ante la repetición de los desaciertos que se creían un dia guías infalibles de moralidad?

Dichosamente para la sociedad entera, despues de 50 años de pruebas ciegas y tomadas al acaso, aparece un hombre capaz en su entusiasmo y en su brazo de hierro de contener la consumación del desastre, de alentar el espíritu público, de reanimar la fuerza moral y de levantar hasta la cúspide ese privilegiado instituto de la Notaría. Hombre de fé, D. José Joaquín Cervino, de creencias puras, y enardecido por la gloria de esta necesidad social que ha comprendido perfectamente, puede ser el segundo fundador del Notariado de España, como fué el gran Camilo el segundo fundador de Roma, rompiendo la pesada espada de Breno.

Nosotros que combatimos con la fuerza de la lógica el primer proyecto de arreglo, elaborado por ese ilustrado jefe de negociado del ministerio de Gracia y Justicia, debemos á

nuestros apreciables colegas la apreciacion de nuestras convicciones. La Notaría estaba por la inaccion de los tiempos y por el peso de las preocupaciones en la postracion cabal de un cuerpo inerte, y debia resucitar de sus cenizas por la accion vehemente de un siglo, cuya alma es la agitacion y el movimiento. El impulso está dado y no retrocede. Muchos hombres han pasado veloces sobre la punta de esa espinosa zarza, y cada cual ha depositado en ella una señal de su efímero pasaje. Semejantes á la inestabilidad de la atmósfera, los unos han dejado una idea suave de renacimiento, los otros cual borrasca han sacudido, otros como huracanes han tronchado, otros como brisas han traído aromas, y otros en fin privilegiados y creadores han de fecundar el arbustito que en breve deberá ser encina robusta que albergue en su sombra lo mas digno y escogido de los hombres.

El arreglo proyectado en 1857 llevaba en su intencion ese grandioso fin, pero equivocaba los principios. El Notariado español puede envanecerse con tener á su frente un coloso funcionario que estima, que aplaude, que acepta y que prohija todas las ideas que conducen á la belleza, á la sublimidad y á la perfeccion. ¡Qué testimonio mas elegante de esa prenda de gobierno, y de entusiasmo por la institucion, y de avidez para el acierto, que el nuevo proyecto espurgado de cuantos lunares oscurecian el sol de nuestro Notariado! ¡Qué garantía mas robusta para el engrandecimiento y consideracion de la clase, la idea general de sublimidad que envuelve el proyecto sobre el número y residencia, clases y condiciones, libertad, aislamiento, seguridad, independencia, dignidad, uniformidad, premios y recompensas! Confesamos con sinceridad que el actual arreglo comprende lo bello del mas exigente, y que es una obra maestra capaz por sí sola de inmortalizar el nombre de su autor, Don José Joaquin Cervino, á quien con justicia podrá llamarse *Padre y propagador del Notariado en España*.

Desde que escribimos nuestra impugnacion, hemos tenido el singular honor de conocer al autor del proyecto que poco parece tardará en ser ley, y hemos conferenciado con él sobre los fundamentos constitutivos del Notariado, y nos cabe el placer de asegurar á nuestros compañeros y á toda la ilustrada clase de Notarios del reino, que la institucion renacerá uniforme, grande, brillante y altamente considerada de las manos de un jefe que ha hecho del Notariado su único y predilecto negociado, que en el Notariado cifra su gloria, que por el Notariado ha hecho esfuerzos nunca bastantemente ponderados, que ha desenterrado todos los misterios y todas las miserias del Notariado, que lucha por él contra todos los elementos y preocupaciones, y por el cual tiene todo el entusiasmo que distingue á los hombres de genio, de fuerza y de voluntad.

La fuerza impulsiva de la regeneracion va corriendo en todos los espíritus, y no será por cierto su creador el que detenga ni contrarie su recto movimiento. ¿Podrá temerse, pues, que los reglamentos sean con buena fé contrarios al espíritu de las bases? Esto ha sucedido en otros muchos ramos, es verdad: pero hemos afortunadamente observado un gran foco de luz en el depósito científico del negociado, que nos ha tranquilizado completamente sobre este punto que podría ser con la mejor intencion la muerte del Notariado. A no cambiarse el predestinado de la Providencia, el Notariado está salvado.

No será, pues, Cataluña la que descienda del rango que ocupa, acaso superior á las demás naciones; las demás provincias serán por el contrario las que despojándose de malos hábitos y fatales recuerdos, levanten de su abatimiento y entren á la luz de la nueva vida que el *Propagador* ira á comunicarles. ¿Hay acaso ejemplo de hombres racionales que elijan lo peor, teniendo lo mejor á la vista? Si algun día nos afectó sobremanera la fatalísima condicion de nuestro destino que nos regalaba como sublime lo que minaba y destruía directamente, ¿cuánta satisfaccion debe cabernos al saber que se nos ha comprendido, que se nos conoce, que somos estimados, que se nos hace justicia, que se legisla con filosofía, y que todos los pensamientos de Cataluña, toda la ambicion de Cataluña, todo el orgullo de Cataluña estaba ya en el pensamiento, en la ambicion y en el orgullo de D. José Joaquin Cervino, de ese hombre que dice: *Después del Sacerdocio, la Notaría?*

Nuestros estimables colegas nos haran, pues, la justicia del deber en que estamos de sincerar ahora con toda nuestra buena fé al mismo que por conviccion y por el decoro de la clase debimos combatir en ocasion que peligraba el Notariado, y de convenir con nosotros en que está despejado y afianzado el brillante porvenir de una institucion eminentemente social. — *Pablo Cardellach*.

El secretario de la Redaccion: MODESTO COSTA Y TURELL.

(CORRESPONDENCIA PARTICULAR.)

Marsella 13 de marzo.

Tengo que anunciar á V. la feliz conclusion de un contrato entre el general D'Orgoni,

representante del Emperador de los birmanes, y dos casas marselesas, la de Fraissinet que dirige una empresa de vapores y la de Jules Imer, de Suiza, establecida en la misma ciudad. Estas dos casas se han asociado para la explotación del comercio de la Birmania y particularmente para la navegación del Irawady, el gran río interior del imperio, donde, según se dice, se enviarán vapores con mercancías destinadas á la China.

Este importante negocio comercial no será visto con indiferencia por ese país; España puede y debe, á su vez, aprovechar todo lo que facilitar pueda las relaciones con el extremo Oriente. La nación que posee las Filipinas no puede desconocer los recursos de aquellas comarcas, y puede juzgar del porvenir del comercio tanto en la China como en la India trasgángética.

También debo anunciar á V. que el señor de Lesseps parece que está en vísperas de alcanzar el mejor resultado, y que el nuevo gran Visir ha hecho por fin una promesa positiva cuyo efecto no puede tardar mucho en manifestarse.

El secretario de la Redacción: MODESTO COSTA Y TURELL.

Noticia de los fallecidos el día 17 de marzo de 1883.

Casados »	Viudos 1	Solteros »	Niños 8	Abortos 2
Casadas 1	Vindas 2	Solteras »	Niñas 3	
	Nacidos: Varones 10	Hembras 9		

REMITIDO.

Escatron 7 de marzo.

Señor Editor: Como he leído con frecuencia en su apreciable periódico artículos relativos á la canalización del Ebro, espero de su bondad se servirá publicar esta breve noticia de los adelantos en aquellas obras, con lo que quedará sumamente agradecido su servidor Q. B. S. M., Pablo Pallarés, propietario y juez de paz.

Ayer 6 de marzo, fué para los pueblos de la parte baja de Aragón un día de júbilo y alegría, un día de placer sin límites, un día de ventura. El hermoso vapor «Ebro» penetró el primero hasta Caspe y Chiprana. Este hecho provocó simultáneamente en el corazón de aquellos pueblos la idea de abandonarlo todo presurosos para ir á saludar con frenéticas muestras de entusiasmo al buque precursor de una era tan fecunda en el porvenir de Aragón, y al hombre inteligente, activo y celoso que á su bordo venia lleno de la emoción que tales demostraciones causaban en su alma. ¡Seas bien venido elegante buque! tú que con la fuerza propia vienes á reemplazar los azares y peligros de tus antepasados, á dulcificar la existencia de las tripulaciones, y á asegurar aumentando prodigiosamente los transportes! Gracias á V., digno señor Director general, por el triunfo que consigue en este día! Triunfo sobre la solidez y actividad en las obras, comparadas con las anteriores! Triunfo sobre la opinión basada en una marcha que dejó de existir á su entrada en la compañía! Triunfo en fin sobre mezquinas envidias! Marche V. pues con el pié firme y constante actividad que principió, y no pare en tan brillante carrera, hasta que de laurel en laurel pueda V. forjar en la ciudad invicta la corona que le está reservada.

Esta esperanza abrigan los pueblos riberiegos, y cuentan para ello con el gobierno de S. M., siempre fiel á sus compromisos, y celoso del bien general, el cual lejos de poner obstáculo á la empresa, ayudará á vencer cuantas dificultades se presenten.—Pablo Pallarés, propietario y juez de paz.

El secretario de la Redacción: MODESTO COSTA Y TURELL.

Anuncios oficiales.

Ferrocarril de Barcelona á Granollers.—Prolongación á Girona.—Por Real orden de 26 de febrero último, S. M., en uso de la autorización conferida al Gobierno por la ley de 13 de julio de 1857, se ha dignado otorgar á esta Sociedad la concesión de la sección primera de la expresada línea de prolongación comprendida entre Granollers y el punto fijado en la Riera de Santa Coloma de Farnés para su empalme con la prolongación hasta el mismo de la línea de Barcelona á Mataró y Arenys de Mar. Para dar cumplimiento á la ley; Real orden expresada y á las condiciones de la concesión, y al objeto de proceder desde luego á las obras de construcción, los señores suscritores á las acciones de la expresada línea se servirán hacer efectivo el 10 por 100 del importe de las referidas acciones en la Administración de esta Sociedad desde el día 8 al 23 del actual, de las diez de la mañana á las tres de la tarde; cuyo 10 por 100 con el 5 ya realizado forma el 15 por 100 que como primer dividendo pasivo previene la ley de 11 de julio de 1856. A dicho efecto los señores suscritores se servirán presentar sus títulos provisionales. A los señores accionistas de la línea de Barcelona á Granollers que estén suscritos por acciones de prolongación, se les abonará á cuenta de dicho 10 por 100 el 4 y 1/2 por 100 de utilidades del año

1837, acordado por la Junta general de esta fecha.—Para los señores accionistas no suscritos á acciones de prolongacion, quedará abierto el pago del dividendo activo del 4 y 1/2 por 100 desde el día 16 del actual, conforme á lo prevenido en los Estatutos. Barcelona 6 de marzo de 1838.—P. A. de la J. de G. Miguel Victoriano Amer, secretario.

—Empresa del ferrocarril de Barcelona á Arenys de Mar.—Prolongacion hasta Girona.—Por Real orden de 26 de febrero último, S. M. en uso de la autorización conferida al gobierno por la ley de 13 de julio del año de 1837 se ha dignado otorgar á esta Sociedad la concesion de la seccion primera de la expresada linea de prolongacion comprendida entre Arenys y el punto fijado en la riera de Santa Coloma de Farnés para su empalme con la prolongacion hasta el mismo punto de la linea de Barcelona á Granollers. Para dar cumplimiento á la ley, Real orden expresada y á las condiciones de la concesion y empezar acto continuo las obras de prolongacion, los señores que se suscribieron para contribuir á ella con sus capitales, se servirán hacer efectivo el primer dividendo del 10 p. 0.0 en metálico de las cantidades ó acciones suscritas, recibiendo el título provisional ó inscripcion de sus acciones y percibiendo el medio por ciento mensual correspondiente al trimestre del abril al junio inclusiva de este año, del expresado primer dividendo. El pago se verificará en la tesorería de esta Sociedad, plaza del Duque de Medinaceli, n.º 1, piso principal, desde el 20 al 30 del corriente, de las diez de la mañana á las dos de la tarde, excepto los dias festivos. Barcelona 5 de marzo de 1838.—P. A. de la J. D.—José Maristany y Triay, secretario.

—La Igualadina Algodonera.—La Junta de Gobierno en sesion del día 3 del actual ha acordado exigir el segundo dividendo de diez por ciento sobre el valor nominal de las acciones: en su virtud los señores accionistas se servirán hacerlo efectivo en las dependencias de la Sociedad, calle de Escudillers, n.º 87, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde de los dias 15 al 30 inclusivos del actual. Barcelona 10 de marzo de 1838.—El secretario, José Marco de Padilla.

—Sociedad comanditaria de Castanys y compañía.—Fundicion de mineral de hierro en Sans.—Con arreglo al art. 8.º de la Escritura social, la Comision consultiva ha acordado convocar Junta general ordinaria de socios para el lunes, 12 de abril próximo, á las cinco y media de la tarde, en uno de los salones bajos de la Lonja; por lo tanto se previene á los señores cuyo interés en la Sociedad no sea menor de cien pesos fuertes y se presenten en las oficinas de la misma, sitas en la calle Nueva de San Francisco, núm. 4, piso principal, á recoger la competente papeleta de entrada. Barcelona 17 de marzo de 1838.—El secretario, Domingo Serra.

—Ferro-carril de Martorell á Barcelona.—No habiendo podido verificarse en el día de ayer la Junta general ordinaria, por no haber asistido suficiente número de señores accionistas, la Junta de gobierno, con arreglo á lo prevenido en los artículos 23 de los estatutos y 18 del Reglamento, ha acordado se celebre dicha reunion general, el día 21 del actual, á las once de la mañana, en la Casa Lonja; en cuyo día tendrá efecto, sea cual fuere el número de los señores concurrentes. Los señores accionistas con derecho de asistencia, que no tuviesen la correspondiente papeleta de entrada, se servirán pasar á recogerla á la oficina de la Sociedad, situada en la estacion de esta capital. Barcelona 1.º de marzo de 1838.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, José Mestres y Cabañes, secretario.

—Contaduría de Hacienda pública de Barcelona.—Los señores escuadrados, cesantes, jubilados, pensionistas remuneratorias, de los Montes-Pios civil y militar y retirados de Guerra y Marina, que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de esta Provincia y deben justificar su existencia y estado para percibir la mensualidad respectiva al presente mes, se servirán presentar en esta Contaduría, en los dias 29 y 30 del corriente, de dos á cuatro de la tarde, al oficial encargado del negociado de clases pasivas, la correspondiente certification autorizada por el Párroco y el V.º B.º del Alcalde constitucional ó de barrio, expresando en ella el nombre del interesado, sus apellidos por parte de padre y de madre y el estado de los mismos en cuanto á viudas y huérfanos, así como el punto de la feligresía donde habitan, consecuente á lo dispuesto por la Superioridad en 20 de setiembre de 1835, suscribiendo la declaracion impresa en los ejemplares que para este fin se les facilitan oportunamente á las clases expresadas. Barcelona 17 de marzo de 1838.—Antero de Oteyza.

—Fundicion Barcelonesa de bronce y otros metales.—No habiendo podido celebrarse, por falta de suficiente número de accionistas, la Junta general ordinaria, convocada para el 30 de enero último, se señala, con anuencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, el día 10 de abril, á las once de la mañana, para celebrar dicha Junta, en la calle del Olmo, n.º 8, sea cual fuere el número de socios que concurren á ella. Los que, con arreglo al art. 20 de los Estatutos, tengan derecho de asistencia, se servirán acudir á dicha calle y número, á recoger la papeleta de entrada de que habla el art. 13 del Reglamento, en los dias 8 y 9, de diez á doce de la mañana, y de cuatro á seis de la tarde. Barcelona 17 de marzo de 1838.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, el vocal-secretario interino, Jaime Clot.

—Gran Teatro del Liceo de Barcelona.—Se subasta por el término de 30 dias contaderos de hoy en adelante, el arriendo de dicho Teatro por tres años forzosos que, principiarán en 15 de setiembre del corriente, y concluirán en 31 de agosto de 1861, bajo los pactos y condiciones contenidas en el pliego que se hallará de manifiesto en la sala de la Direccion. Los señores que gusten hacer proposiciones, podrán dirigirlas en pliego cerrado al señor Director-Presidente de la Sociedad de accionistas del propio Teatro, los cuales se abrirán á las once de la mañana del día 17 de abril próximo, señalado para el remate, adjudicándose á favor del que hiciere mejores proposiciones, si estas fueren admisibles, á juicio de la Junta de gobierno. Barcelona 17 de marzo de 1838.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, Agustín María Baró, vocal-secretario.

—Sociedad comanditaria de Castanys y compañía.—Fundicion de mineral de hierro en Sans.
—Se participa á los señores socios que queda señalado el plazo de diez dias, á contar desde la fecha, para que se presenten en las oficinas de esta Sociedad, sitas en la calle Nueva de San Francisco, núm. 4, piso principal, á satisfacer el 10 p. 0/0 de su interés en la misma.—Barcelona 10 de marzo de 1888.—P. A. de la C. C.—El secretario, Domingo Serra.

Parte religiosa.

El dichoso rpto de San Ignacio de Loyola, que se celebrará en la iglesia de Nuestra Señora de Belen; desde el día 20, hasta el 27 de marzo actual. El viernes 19 será día de preparacion con plática á las seis y media de la tarde. Todos los dias, á las once y media de la mañana habrá misa rezada; en seguida un discurso moral que hará el R. Dr. D. Felipe Vergés; concluyendo con las Letanías mayores. Por la tarde, á las seis y media se rezará el santo Rosario, luego la oracion mental, los ejercicios del Rpto. que hará en todo el octavario el mencionado orador, y se terminará con la Letanía Lauretana. El domingo de Ramos habrá Comunión general á las siete y media de la mañana.

Continúa el novenario del Beato José Oriol en la parroquia del Pino, y predicará «de la humildad», D. Ramon Casañas, cura-párroco de la misma.

Mañana 19, la Asociacion de señores y señoras bajo la advocacion del Patriarca San José celebrará, á las nueve y media, en obsequio á su Santo Patron un oficio solemne en la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, y predicará el R. Dr. D. Antonio Crehuet.

Hoy jueves, en la iglesia de Agonizantes, seguirán las devotas funciones de las siete palabras que Nuestro Redentor pronunció clavado en el sagrado madero de la Cruz. Se comenzará á las seis, diciéndo el sermón de la quinta: «Sitio», el R. D. Buenaventura Custó; concluyéndose con los tiernos lamentos del agonizante Jesus.

Hoy quinto jueves de Cuaresma, en la iglesia parroquial de Santa María del Mar, á espensas de devotos se obsequiará á Nuestro Divino Redentor atado á la columna en su propia capilla. Á las diez y cuarto de esta mañana habrá una misa cantada, y por la tarde á las seis menos cuarto se cantará el Santo Rosario con música y explicacion de misterios, luego sermón que pronunciará el Rdo. Padre Bartolomé Sellarés, sacerdote de las Escuelas Pías; concluyéndose la funcion con el salmo «Miserere» cantado por la misma música.—Todos los fieles que confesados y comulgados visitaren dicha capilla en todos los jueves pueden ganar indulgencia plenaria rogando á Dios por las necesidades de la Iglesia y del Estado.

Las Señoras de la M. Iltre. y Vble. Congregacion de Ntra. Santísima Madre la Virgen de los Dolores celebrarán mañana viernes su fiesta principal, y obsequiarán á su escelsa y adolorida Madre con los cultos siguientes: Á las siete y media habrá Comunión general, á las diez y media se cantará la misa mayor con asistencia de la capilla de música de la parroquial iglesia de Sta. María del Mar, y á las cinco de la tarde la misma capilla de música cantará la Corona dolorosa, despues de la cual ponderará los dolores acerbísimos de la Virgen Santísima el Rdo. D. Juan Oliva, Pbro., terminando la funcion con el «Stabat Mater.»

La Corte de la Sagrada Familia, erigida en el antiguo templo de San Miguel obsequiará mañana al Patriarca San José del modo siguiente: Á las siete y media habrá Comunión general con plática preparatoria, á las once y media oficio solemne con esposicion de Su Divina Majestad y sermón que dirá el Rdo. D. Juan Martí y Cantó, concluido el oficio misa rezada, durante la que se practicarán los ejercicios del día 19, y se finalizará con el canto de los dolores y gozos del patriarca San José en memoria de su felicísimo tránsito y reserva del Santísimo Sacramento.

Los siervos de la Real esclavitud del glorioso patriarca San José, fundada en la iglesia que fué de PP. Carmelitas descalzos y trasladada con intervencion de la Autoridad competente á la parroquial iglesia de San Jaime, festejan mañana á su santo patron, en cuyo honor á las ocho de ella habrá misa de Comunión general con plática preparatoria, y á las diez solemne oficio; á las seis y media de la tarde se cantará la santa corona, luego sermón que pronunciará el Rdo. Padre Juan Renom, sacerdote de las Escuelas pías, y se concluirá la funcion con los gozos del esposo de la Virgen Santísima.—Nota. Los devotos que deseen ingresar en dicha corporacion y participar de los tesoros espirituales que largamente tiene concedidos, se servirán acudir á la sacristía ó mesa de dicha iglesia, dejando nota de la calle y número de la casa que habitan, advirtiéndoles en el interin que á mas de los sufragios que por las constituciones y ordenanzas aprobadas por S. M. corresponden á los individuos de la Esclavitud que fallecieron tienen estos tambien el derecho de ser enterrados en una de las sepulturas que en el Cementerio general posee la Congregacion mediante esquila que al efecto se librará á los interesados por el director presidente de la misma en la rectoría de San Jaime.

En la parroquial iglesia de San José se celebrará la fiesta de su titular del modo siguiente: á las seis y media de esta tarde serán cantadas con toda solemnidad las completas, y luego despues un himno de honor al dichoso patriarca, y el «Tota pulchra» á la Santísima Virgen, que cantará la escolanía de la propia iglesia. Mañana, á las diez, será cantada la misa mayor á grande orquesta, panegirizando las virtudes y glorias del esposo de Maria, el Rdo. Pbro. y Dr. D. Antonio Riu. Por la tarde, á las seis, se dará principio á la corona del Santo, que cantará la misma orquesta, y predicará en seguida el Rdo. D. José Sabina; finalizando con los gozos del augusto patriarca.

Parte económica.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA CONCENTRADA AL VAPOR.

Reconocida como el mejor depurativo de la sangre, cura radicalmente las enfermedades herpéticas, sarnosas, escorbúticas, venéreas antiguas y mal curadas, las erupciones cutáneas, y demás que dependan de un vicio ó acritud en los humores. Botella 4 rs. con un prospecto. Farmacia de la calle Ancha, núm. 36, esquina á la de la Fustería. 12

DEPILATORIO INGLÉS.

Hace caer el pelo ó vello en cuatro minutos sin que la salud y el cutis sufran perjuicio alguno. Botica de la Corona, calle de Gignás, n. 5. 13

LICOR AROMÁTICO.

Raspail lo recomienda despues de las comidas para facilitar la digestion. Es útil á las personas débiles de estómago, á las que padecen de nervios, flatos, acidez de estómago, diarrea, vahidos y dolores de cabeza, etc., cuyas dolencias, asi como la tristeza que las acompaña, desaparecen con el uso de este precioso licor. Botellas de 9 y 5 rs. Botica de Escribá, Rambla, frente al Liceo. 5

HERMOSURA DE LA CARA Y DIENTES.

La «Crema cosmética» comunica al cutis la frescura, la suavidad y brillo de la edad primera, disipa las arrugas, las manchas, los granos y el escozor que deja la navaja, da brillo y suavidad al cabello y bigotes y comunica á la piel un color rosado natural: botes de 2 y 4 reales.

Nuestros «Polvos dentíficos» blanquean los dientes sin destruir su esmalte, fortifican las encías, preservan del escorbuto y de la cáries, corrigen el mal olor del aliento y comunican á las encías y á los labios un color rosado muy hermoso: bote, 2 reales. Botica de Solá, Rambla, frente al Liceo. 9

LOMBRICES, CUCHS.

Curacion pronta y segura con las «Tabletas vermífugas», que apetecidas por los niños, no solo curan perfectamente esta dolencia, sino que precaven muchas enfermedades de la infancia. Botica de Escribá, Rambla, frente al Liceo. 12

PANTALONES DE SATEN A 60 RS.

En la calle de Jaime I, núm. 3, al lado de la tienda de bordado, piso 2.º, habitacion tercera. 12

ENFERMEDADES NERVIOSAS, HISTERICO.

Esta enfermedad tan general en nuestros días, se combate perfectamente con el «anti-nervino de Vestucheff». El cura los males del estómago, la cardialgia (mal de cor), los flatos, la melancolía, digestiones penosas, hidropesias, acideces, desmayos, sofocacion, dolores nerviosos, y finalmente purifica la sangre, restablece el color, la robustez y el apetito. Con el medicamento exigir el prospecto, en la farmacia de Garriga, mas arriba de la plaza del Padró, calle de S. Anton Abad, n. 25, esquina á la de S. Clemente. 0

INSECTICIDA VICAT.

POLVO QUE DESTRUYE CON EL SOLO CONTACTO LOS INSECTOS.

tales como: pulgas, piojos, chinches, escarabajos, polilla, moscas, mosquitos, hormigas, arañas, orugas, pulgones, aradores, etc., etc., etc.

Fábrica en Lion, rue Bugeaud, y en Barcelona en casa del señor Mondon, calle de Cirés, número 5. 7

JARABES PECTORALES.

En la botica de Borrell, calle del Conde de Asalto, esquina á la de San Ramon, número 52, se hallan los siguientes, que son reconocidos por los principales médicos, como los mejores remedios para combatir un resfriado de pecho, tos y ataques de asma. Jarabe de Gers, á 14 rs. botella grande, y 8 rs. pequeña. Id. de Médula de vaca á 10 rs. botella. Id. de liquen islándico á 6 rs. botella. Id. de Caracoles á 8 rs. botella. Id. de Lamouroux á 10 rs. botella. Id. de Felandrico acuático á 8 rs. botella. Id. de Yoduro de almidon á 16 rs. botella. 12

CURACION RADICAL DE LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS, DE LA boca, de las vénereas y herpéticas, por el profesor que vive en la calle del Conde del Asalto, núm. 16, piso principal, (en cuya entrada se halla un memorialista.) 11

NUEVO TALLER DE PINTURA.

Don Francisco Vilarrasa tiene el honor de anunciar á los jóvenes que se dedican á las Bellas Artes, que abre su taller para el estudio del dibujo y la pintura, en la calle de la Puertaferrija, n. 16, piso tercero. En él hallarán los concurrentes tres clases, á saber:

Primera. En que se enseñarán los principios del dibujo.

Segunda. Se perfeccionará el dibujo con la copia de modelos de yeso, y se enseñarán los principios de la pintura.

Y tercera. En que se irán perfeccionando en la pintura, teniendo todos los días modelo al natural; y se darán los principios de ropaje y de composición. 1

ZAPATERIA DEL COMERCIO.

CALLE DE CONCELLERS, N.º 3, O SEA TRAVESIA QUE VA DE LOS CAMBIOS

A LA CALLE ANCHA, AL LADO DE UNA DROGUERÍA.

En dicha tienda se halla un abundante y variado surtido de botinas de becerro, charol, chagrín y merino, desde el precio de 44 rs. hasta 70, como igualmente botas de charol, de becerro y medias botas desde el precio de 48 rs. hasta 80; zapatos de becerro, desde el precio de 20 rs. hasta 30. También se halla un variado surtido de zapatos de charol, y de cañer para los que son muy delicados de los pies. Como igualmente zapatos y botas con suela de corcho, muy cómodos para tiempo de lluvias é invierno. 8

ESTUDIO SOBRE EL ARTE DE HABLAR EN PUBLICO

POR EL ABATE M. BAUTAIN Y TRADUCIDO POR D. N. C. Y D. A. B.

ABOGADO S. R. DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL.

La merecida aceptación con que ha sido recibida en Francia esta obra notable, y el aprecio que se ha hecho en España por los pocos que han podido hasta ahora conocerla, nos mueve á publicar su traducción, convencidos de que hacemos con esto un servicio á las letras y á los que por el ejercicio noble y privilegiado de su profesión se ven obligados á hablar en público. La obra de Mr. Bautain no necesita encomio alguno de nuestra parte, pues por sí sola se recomienda. Su autor uno de los individuos mas respetados del clero francés, uno de los oradores y pensadores mas eminentes de Francia, hace cerca de cuarenta años que viene honrando con su dicción fácil y elocuente, con su erudición y sus talentos, la cátedra en que ha brillado, y el púlpito en que ha sobresalido. Su obra tiene algo de aquella sencillez magestuosa que caracteriza las grandes producciones. Mr. Bautain se propone enseñar los secretos del arte, pero no magistralmente, no revestido de la superioridad que el prestigio de su saber y sus virtudes le prestan, sino, como si dijéramos, confidencialmente, como si un amigo de su experiencia nos comunicara los secretos que una larga práctica puede sólo dar á conocer. Por fin, entre nuestros compatriotas, un crítico muy competente y respetable, ha calificado de libro precioso y como hay pocos, el trabajo cuya traducción nos animamos á publicar.

Se halla de venta al precio de 18 reales vellón, en la librería la la Publicidad, bajada de la Cárcel, número 6, y en las principales librerías de esta capital. 19

LA AMPURDANESA.

En esta chocolatería, sita en la calle de Lancaster, núm. 2, se venden los tan acreditados buñuelos del Ampurdán, muy propios para postres de Cuarema y fuera de ella, no teniendo nada que ver con los valencianos, por ser estos de una pasta fina y de diferente trabajo, con sustancias muy limpias y saludables. También se encontrará un gran surtido de crema y requesones que no son de Pedralbes, pero quien los pruebe podrá juzgarlos. No confundirse con la lechería de la esquina, pues esta está situada enfrente de la casa de baños. 3

ADMIRABLEMENTE ADAPTADO PARA EL CLIMA DE ESPAÑA.

CURA PARA LOS PIES.

Las botas y los zapatos *Pannus corium* son de una suave flexibilidad, que les hace amoldarse perfectamente á la accion del pié, sin causar la mas mínima presion ni molestia. Todos los que padecen de callos, ojos de gallo, sabañones, gota ó cualquiera otra incomodidad en los piés, encuentran un remedio seguro usando esta clase de calzado. El *Pannus corium* se vende por varas ó por piezas. Se recomienda muy particularmente este artículo á la atencion del comercio. Propietarios privilegiados HALL Y COMPANIA, núm. 2, Wellington Street Straud, cerca de Waterloo Bridge, Londres. (A. 1,350) 3

ASMA,

tumores blancos, escrófulas (humors frets), llagas antiguas, los cálculos ó piedras de la orina, la falta de menstruacion y algunos casos de tisis; se curan sin operaciones, cáusticos, ni fongos, por los médicos de la calle del Alba, número 15, piso 1.º, los cuales no cobran hasta despues de curados los enfermos. Se recibe de diez á una, y por la tarde de seis á ocho. 13

GUANO DEL PERU

PROCEDENTE DE LOS DEPOSITOS DEL GOBIERNO.

Se vende á 18 pesetas el quintal, y darán razon en la agencia de la calle de la Vidrieria, número 15. 7

IMPORTANTISIMO.

Para el día de S. José habrá un surtido de requesones de todos precios, de la Serafina de Padralbes, en el antiguo depósito de la calle de la Puertaferrija, n. 32, tienda de la Cuchara. 14

ENSEÑANZA DEL IDIOMA FRANCES,

por un método fácil y breve.—Siguen abiertas las clases por la noche, en la calle del Conde del Asalto, núm. 43, piso 3.º, de la derecha. 8

INTERESANTE.

Queda abierto para el público en la calle de Bassea, n. 25, un despacho de aceite y de jabon, en cuyos artículos se satisfará en todos los deseos de lo consumidores. Se hallará en el mismo, aceite de la mas superior calidad para el servicio de mesa, surtiéndose para ello el establecimiento de los mas acreditados cosecheros del Principado y de las demás provincias de España. Precios convenientes para el comprador. 14

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

FABRICA DE NAIPES DE LOS SEÑORES LOPEZ Y COMPANIA,

Calle del Conde del Asalto, núm, 104, Barcelona.

Allanadas completamente las dificultades que se oponian al perfeccionamiento de los naipes que fabricamos por un especial sistema, tenemos el gusto de ofrecerlos al público, seguros de que pueden competir en un todo con los mejores del reino y del extranjero, como lo prueba ya la numerosa clientela que favorece y acredita el establecimiento, en el que se hallará un abundante y variado surtido de dicho artículo. 5

BUENA OCASION.

SE VENDE DE LANCE LO SIGUIENTE:

Un motor (vulgo bogit) todo de hierro.—Tres dráulica de un millon de libras de presion.—
tinajas de melis con sus canillas de laton.—Una Una maquina para romper.—Una noria con
molino (vulgo truh) á dos muelas.—Un torno su bomba y cadena, todo de hierro.
grande con su tela metálica.—Una prensa hi-

Dirigirse á la Barceloneta, plaza de la Fuente, núm. 33. 8

DILIGENCIAS VALENCIANAS.

PARA TORTOSA, VALENCIA Y MADRID ENLAZANDO CON
AMBOS FERRO-CARRILES.

Esta Empresa tiene el honor de poner en conocimiento de los señores viajeros que la favorecen, que desde el 15 del mes de marzo del corriente año, queda establecido este servicio, saliendo los coches todos los días de esta capital para dichos puntos y su carrera.

Advertiendo que la Empresa ha combinado las horas de entrada y salida de Barcelona y Valencia de modo que los señores viajeros pasen tan solo una noche en el camino en todo el viaje. La Administración se halla establecida en la Rambla, plaza del Teatro, frente al Correo. 5

MARTILLO BARCELONES,

CALLE DE GIGNAS, NUM. 37.

Hoy jueves, 18 del corriente, á las diez de la mañana, se verificará pública subasta de los objetos expresados á continuación:

Una partida de piezas lienzo de diferentes anchos, del país. Merino de diferentes colores. Cosoli. Una gran partida piezas telas extranjeras de diferentes colores imitando pieles para encuadernaciones. Dos pianos de mesa de seis y media octavas. Un pianino de las mismas octavas que los anteriores. Cuadros al óleo, algunos de bastante mérito. Cuchillos con mangos de plata, y diferentes otros objetos. 5

AZULEJOS VULGO REJOLA DE VALENCIA.

Gran surtido, dentro de los claustros de Santa Ana.

5

MANTECA DE FLANDES.

Se vende á 7 1/2 reales la libra en el Colmado Madrileño, calle de Escudillers, frente á la de Gignas. 5

EL FUELLE.

PERIODICO CHISTOSO.— ¡7 Rs. EL TRIMESTRE!

El «Fuelle» sale á luz los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Se suscribe en la librería de Bastinos, calle de la Boquería. 5

Libros.

NUEVA COLECCION DE FELICITACIONES en verso, y otras poesías, por el autor del Ramillete. Se vende á 3 reales en la librería de Cerdá, calle de la Platería, n. 38. 3

LIBROS DE LANCE.—PROVERBIOS DE Heráclito, 12 rs. Poesías de Arolas, 19 rs. Los misterios del juego, 19 rs. Poesías de Vallfogona, 16 rs. El hijo del diablo, 38 rs. Gran tratado de física, 19 rs. Diccionario de la lengua castellana, 16 rs. Poesías catalanas de Rubió y Ors, 10 rs. El barbero de París, por Pablo de Kok, 14 rs. Poesías de Quevedo, 10 rs. La dama de las camelias, 7 rs. Diccionario inglés y español. Poesías de Quintana, 10 rs. Se hallan de venta frente de la bajada de la Canonja, tienda n. 34. En la misma se compran libros. 11

Avisos.

AVISO INTERESANTE Y ECONOMICO.—

Vista la aceptación que ha merecido del público barcelonés, el señor Piquer ofrece su taller de grabador en metales y maderas, sito en la calle de la Dagueria, número 5, piso segundo, donde encontrarán los señores que le favorezcan, sellos para tinta, lacre y seco, á precios sumamente módicos, reuniendo la elegancia al gusto. 0

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.—Su curación radical por el cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica únicamente á la curación de dichas dolencias. Pasa de Madoz, n.º 3, piso 1.º Recibe de 9 á 2 y de 5 á 8. 9

EN LA CALLE DE LAS MOSCAS, NUM. 3. tercer piso, darán razón de un joven aragonés, de 24 años de edad, de oficio confitero, que tan solo por su manutención, desearía encontrar colocación, bien sea de su mismo oficio, ó bien para servir á uno ó dos caballeros, ó de escri-

biente en alguna oficina; tiene muy clara y buena forma de letra, es de buena familia y tiene quien le hará fianza. 11

UNA PERSONA DE CARACTER MUY practica en la teneduría de libros en partida doble y semidoble, desea encontrar colocación, ya sea por las tardes, ya por todo el día; tiene buenos caracteres de letra y personas del comercio de esta plaza que le abonarán. Rambla del Centro, n. 12, piso entresuelo. 12

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO, en la calle de San Pablo, n. 62. 3

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO para todo ester, que sepa su obligación. En la calle Baja de San Pedro, n. 51, tienda, darán razón. 3

SE NECESITA UN MANCEBO BARBERO que sepa afeitar y sangrar. Informarán en la calle Alta de S. Pedro, n. 10, tienda. 2

BARBERO.—SE NECESITA UNO PARA sábados y domingos, en la Barceloneta, calle de San Carlos, n. 13, tienda. 4

SE DESEA ENCONTRAR COLOCACION para un joven de 19 años, algo instruido en géneros del país, en contabilidad y de buenos antecedentes, sea en Cataluña ó fuera. Informarán en la plazuela de Marcús, tienda de papel. 2

SE PRESTARAN CON BUENA HIPOTECA de esta ciudad 3 200 libras: dirigirse á Don Francisco Jordana, escribano, que vive en la calle de San Miguel, n. 12, piso primero. 12

Casas de huéspedes.

EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO vive una señora que admitirá en su casa, como de la familia, á uno ó dos caballeros de todo carácter, á los que cuidará con particular esmero. Darán razón en la librería de Bastinos, calle de la Boquería, n. 47. 3

EN LA CALLE DE SAN PABLO, NUM. 46, hay unos cuartos amueblados que se alquilarán con toda asistencia á dos caballeros. 3

EN LA CALLE DE LANCASTER, NUM. 2, piso tercero, informarán de un segundo piso amueblado que lo cederán con asistencia ó sin ella. Se advierte que está en punto céntrico. 1

EL DROGUERO DE LA CALLE DE GIG- nas, n. 43, informará de un matrimonio que admitirá uno ó dos caballeros para vivir como de familia. 2

EN LA RAMBLA DEL CENTRO HAY UN 2.º piso bien amueblado con agua de pié que se alquilará á uno ó dos caballeros ó á un matrimonio, con asistencia ó sin ella. Informarán en la calle de la Unión, n. 3, tienda de muebles. 2

HAY UNA SEÑORA VIUDA QUE DESEA encontrar uno ó dos caballeros, dándoles toda asistencia ó sin ella. Dará razón el relojero de la calle de la Unión, n. 7. 12

EN LA CALLE DE LANCASTER, NUM. 18, piso 2.º, habita una señora viuda que tiene una sala con alcoba, decentemente amueblada, para dos caballeros, en clase de huéspedes. 3

Ventas.

BEQUESONES, VULGO MATONS DE monja.—En la confitería de Ramon Garriga, calle de la Boquería, continúan vendiéndose los requesones, cuyo crédito justamente adquirido, no necesita recomendarse. Este año se adornarán con dulces y flores en proporción del precio que se pidan. Los hay de 1 r. hasta 40. A fin de que los numerosos parroquianos no queden sin requesones para el día de San José, se les agradecerá si es posible que avien en el día de hoy. 1

EN LA VILLA DE GRACIA Y EN LA CA- lle Mayor, hay una tienda de carbonería para vender. Informarán en la misma casa, número 99. 1

CANARIOS.—UN AFICIONADO TIENE una porción para vender. Informarán en la calle de la Cera, n. 14, tienda. 1

EN LA CHOCOLATERIA DE LA PALOMA, calle de Quintana, n. 12, se venden requesones de la Serafina de Pedralbes todo el año; y se reciben encargos. 12

EL JUEVES, 18 DE LOS CORRIENTES, A las cuatro de la tarde, en el anden del Puerto se venderá en pública subasta por medio del subastador público D. José Santasusagna, los aparejo, velamen, casco y demás del laúd nombrado «San Antonio». 3

INTERESANTE PARA EL DIA DE SAN José.—Requesones de Pedralbes. En la chocolatería de la plaza del Rey continúan vendiéndose desde uno á veinte reales; para no equivocarse se advierte que de las dos chocolaterías, la que vende los legítimos de la Serafina de Pedralbes, es la que hay al lado de la confitería, n. 2, como lo indica el rótulo del mostrador. En la misma se hallará un surtido de cremas de superior calidad. 9

EL QUE QUIERA COMPRAR UNA CASA nueva que da el 6 p. 0/0 limpio en la calle de Amalia gran, podrá avistarse con D. Andrés Planas que vive en la calle del Buensuceso, núm. 8, piso 2.º 2

PASTILLAS DIGESTIVAS DE VICHY

DE GUSTO AGRADABLE.

Se usan con feliz éxito para efectuar la digestión. También calman los vómitos y el dolor de estómago en poco tiempo. Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, núm. 1. 9

ESTA PARA VENDER O ALQUILAR UNA casa grande, no la calle de las Tapias, n. 5. En la misma darán razón. 5

SE HALLA DE VENTA EN LA VILLA DE la Bisbal, á causa del fallecimiento de uno de los socios, un molino harinero al vapor, movido por una máquina en muy buen estado, de la fuerza de 16 caballos. Se ruega al que desee amplias explicaciones sobre el particular, se sirva dirigirse á D. Silvestre Esteve, en San Feliu de Guixols. 3

VENTA DE UN EDIFICIO PROPIO PARA una fábrica.—Hay para vender, cerca de la es-

tacion del ferro-carril del Clot, una magnífica fábrica y grande terreno con sus enseres, propia para la elaboración de todas clases y otra fabricación. También se venderá sin dichos enseres en caso de que no les convenga. A mas se venden 18 cubas de cabida de 20 á 24 cargas de líquido de madera de melis, 2 máquinas de triturar algarrobas, un embarrado, 2 calderas, un cilindro de hierro y un aparato de cobre de destilar de nueva invencion. Dará razon el conserje del teatro El Circo Barcelonés. 12

Enfermedades secretas

CONFITES DE LA SEYLOMIE.

Remedio secreto, grato, benigno y seguro para completar la curacion de las gonorreas, flujos rebeldes, aun la *gota militar* ó *de la mañana*, y hacer que no se reproduzcan las que se hayan resistido á otros medicamentos.

Para las *llagas venéreas*, la tan célebre agüa divina de Ternel, y la pomada de Mialhe.

Jarabe depurativo

DE DUVAL.

Para los dolores, tumores, llagas, granos y demas erupciones venéreas, sobre todo antiguas ó mal curadas, ha dejado rezagados á los antiguos sistemas mercuriales. Es muy eficaz en las escrófulas (humores frios), reumatismo y herpes, obrando con una actividad tal que admira.—Botica de Tremoleda, calle de Robador. 0

28. 24, 22 y 18 cuartos botella, vino puro de cosechero, calle de Ripoll, n. 6. y y llano de la Boqueria, n. 4. El generoso á 10 rs. botella. 0

HAY PARA VENDER CINCO CASAS situadas en la calle del Píncel, n. 58, en Badalona. Dará razon D. Juan Moncerdá, calle de la Carassa, n. 2, piso 2.º 14

**HAY PARA VENDER UNO 2000 QUIN-
tales carbon de piedra.** Dirigirse á la calle de la Union, n. 16, piso 1.º 0

EL SABADO 20 DEL CORRIENTE, A LAS cuatro de la tarde en la calle de San Miguel de la Barceloneta, núm. 40, se venderán en pública subasta por medio del subastador público D. José Santasusagna, seis áncoras. 0

ZAPATERIA LA BARCELONESA, CALLE de Santa Ana, n. 24.—En dicho establecimiento se encontrará un gran surtido de calzado á los precios siguientes: Botinas de charol á 52 y 56 rs. par.—Botinas de becerro á 40 y 44 rs. id.—Además hay zapatos y botas; todo á precios módicos. 2

EN LA CALLE DE LA PUERTA DEL ANGEL, n. 9, se halla de venta una chocolatería con todos sus enseres, por el precio de veinte y seis duros. Darán razon en la misma casa, cuyo dueño vive en ella. 11

DE LOS TAN ACREDITADOS REQUESO- nes de la señora Serafina de Pedralbes, por la festividad de San José habrá un gran surtido en la chocolatería de la Constanca, calle de la Union, n. 23, frente de la de Santa Margarita, desde el precio de un real hasta doce; si alguno de sus parroquianos ó el público en general, deseara alguno de mas precio, pueden pasar aviso en dicha chocolatería, que quedarán servidos con prontitud y esmero. 11

JOSE MARCOS, PINTOR DE COCHES, calle de Guardia, n. 13, dará razon de una magnífica tartana con cristales, montada con muelles. También se vende un coche cupé ó sea un tres por ciento. 5

Manchas.

BENZINA BORRELL. Composición química para sacar las manchas de toda clase á los tejidos de terciopelo, seda, lana y algodón, sin alterar en lo mas mínimo el color.—Precio: 8 rs. frasco.—Botica Universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, n. 52, en Barcelona. 1

ENFERMEDADES DE NIÑOS,

MEDICAMENTOS PREPARADOS POR MONTESINOS.

Looch pectoral de Ganbio para curar la tos convulsiva de los niños, coqueluche, catarro, raquitismo y pérdida de apetito.

Jarabe para la baba, de Burns.—Eficaz para curar el dolor que produce la dentición en los niños, los cólicos acompañados de dolor de vientre, calentura y todas las enfermedades que provienen de la dentición.—Botica de Montesinos, calle de la Platería, n. 48, esquina á la de Manresa. 3



Los bolos del Dr. Puche, curan muy bien las gonorreas ó flujos sin ocasionar los daños que acarreen otros medicamentos.

La tisana de zarza yodurada, purifica perfectamente el cuerpo, curando granos, úlceras ó llagas, tumores; dolores y las gonorreas acompañadas de estos síntomas etc., cura tambien el reumatismo herpes (brians), y otras erupciones.

Botica del O. iente, Rambla, núm. 26, cerca del cuartel de la Guardia civil y Administracion de Loterías. 8

REBAJA NOTABLE DE CALZADO.

En la zapatería de la calle de Llauder, tienda n. 4, de la casa de Xifré, se ha hecho la rebaja siguiente: botas de 80 rs. á 70, las de 70 á 60, las de 60 á 48. Zapatos á 20, 24, 26 y 30 rs. par; los hay de castor para los que son muy delicados.

dos de los pies, y de doble suela y suela de corcho, para tiempo de lluvia é invierno; á mas hay un buen surtido de botinas de becerro y de charol, y varias clases de calzado, que todo se vende con gran rebaja de precios. 12



Pildoras generales.

de

PRAY SIMON, CAPUCHINO.

Estas pildoras se venden exclusivamente en dicha farmacia, sin confiar á otros su venta, propia de D. José Tera. 4

BOULEVARD BONNE NOUVELLE 10, A
PARIS.—FAUVELLE-DELEBARRE.

PEINES DE CAOUTCHOU.

con privilegio y medalla de 1.^a clase en 1885.

El éxito de este invento ha sobrepasado todas nuestras esperanzas. La fábrica tiene ocupados 400 obreros que apenas bastan para el consumo. No cabe duda que los peines de caoutchou son mejores para el uso que todos los otros peines, aun aquellos de escama. Su color es el mismo que el de los de búfalo, muy flexibles y poco delicados, sin que se rompan las puas. Por lo demás son tambien recomendables por su baratura. Se venden en las principales perfumerías y peluquerías de Francia y España. 6

AL DIAMANTE DE LOS PECTORALES.

La pasta legítima de caracoles es el pectoral que emplean los principales médicos del extranjero y de España, por ser el remedio mejor y mas agradable. Es el pectoral que efectúa la curacion mas perfecta y con mas prontitud que los otros preparados, de la tos, catarros, ronquera, irritaciones de garganta y demas afecciones de pecho.—Pasta superior de liquen á 8 rs. caja.—Sin caja se dan cuatro onzas.

Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, núm. 1. 5

Compras.

SE COMPRARA UNA MAQUINA DE PARAR con sus urdidores y bovinadoras, inglesas y último sistema. Darán razon en la calle de la Princesa, n. 8, almacén. 3

COMPRA DE CREDITOS Y TITULOS DE la Deuda del personal, vales Reales y demás créditos contra el Estado. Se pagará cambios muy ventajosos. Informarán en la plaza de San Justo núm. 1, piso tercero.—Se advierte que no es agencia. 12

Alquileres.

CERCA LA RAMBLA DE ATARAZANAS y calle del Mediodía, n. 12, se alquila un local de bastante capacidad, propio para depósito de géneros, taller u objeto parecido. Darán razon en la portería de la misma casa. 42

HAY PARA ALQUILAR PARTE DE UNA habitacion bien amueblada por uno ó dos caballeros, se les dará toda asistencia si es necesario. Informará el memorialista de la calle de la Union, n. 7. 12

UNA CASA NUEVA, Y UNA CUADRA bastante capaz contigua están para alquilar en la calle de S. Rafael, esquina á la de S. Marcos, cerca de la calle Mayor en la villa de Gracia. Informarán en esta ciudad en la calle de Robador, núm. 14, piso 1.^o 2

ESTAN PARA ALQUILAR O VENDER 12 máquinas de hilar algodón con todas sus preparaciones: se cederán á los plazos que se convengan. Darán razon en la calle de San Saturnino, casa n. 13. 1

EN LA CALLE DE LA CARASSA, NUM. 4, casa de reciente construccion, hay un primer piso con cuatro cuartos con alcoba, dos salas, tres cuartitos, comedor, cocina y despensa, que quedará desocupado dentro breves dias. El actual inquilino lo manifestará é informará de su dueño. 3

FABRICA PARA ARRENDAR.—MUY CERCA de la estacion del Clot está para arrendar una casa-fabrica que consta de almacén, dos habitaciones y dos grandes cuartos, en una de las cuales han funcionado hasta ahora sesenta telares mecánicos: tiene una máquina de vapor con dos calderas y agua en abundancia, así como tambien algun terreno á su alrededor. Darán razon en el segundo piso de la casa n. 2, de la calle del Arco de San Agustín, inmediata á la del Hospital. 11

EN LA CALLE DE BAÑOS VIEJOS, N. 18, hay un primer piso y almacén con agua de pie para alquilar. En la calle de Abaixadors, n. 3, piso segundo, darán razon. 11

CERCA LA PLAZA DEL ANGEL HAY PARA alquilar una ó dos salas con alcoba, de primer piso. Dará razon el memorialista de la calle de Jaime I. 1

EN PARAJE CENTRICO DE ESTA CIUDAD hay un tercer piso bien arreglado y con agua de pie para alquilar. Su precio diez y ocho duros mensuales. Informará el tapicero de la calle de la Ciudad, n. 7. 12

Pérdidas.

DE LA CALLE GOMBAU, N. 12, SE EXTRAVIÓ una perra de las llamadas de Terranova. Al que la tenga ó sepa su paradero se le gratificará el aviso. 0

Sirvientes.

HAY UN JOVEN DE 24 AÑOS DE EDAD, que ha servido en una de las casas principales de esta ciudad en clase de criado, y desea ocuparse en lo mismo, de lacayo u otra colocacion; tiene personas de arraigo que abonarán

su conducta. El memorialista de la calle de Tres Lits dará razón, y lo avisará por el mismo diario cuando esté colocado. 3

HAY UNA JOVENCASTELLANA QUE sabe coser, planchar y demás quehaceres de una camarera, y desea encontrar una casa en donde colocarse: hace poco tiempo ha llega-

do a esta. Darán razón en la calle de las Tapias, n. 2, piso segundo. 1

SI ALGUNA FAMILIA TUVIESE QUE PASAR a la Habana y necesitase una mujer de 40 años para servirles, podrán pasar a la calle de la Boquería, n. 16, tienda de telas. 11

Parte comercial.

CAMBIO corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona a 17 de marzo de 1858.

90 días fecha.		8 días vista.		Observaciones.
DINERO.	PAPEL.	DINERO.	PAPEL.	
Lombres.	49'60			Por un p. fuerte.
París.		5'17 1/2		
Marsella.		5'17 1/2		
8 días vista.		8 días vista.		Observaciones.
Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid.....	5'8	Zaragoza....	3'8	0,0 daño.
Cádiz.....	1'4	Coruña.....	11'4	Id.
Sevilla.....	1'8	Valladolid..		Id.
Málaga.....	3'8	Almería.....		Id.
Granada.....	11'4	Tarragona..	1'2	Id.
Bilbao.....		Reus.....	1'2	Id.
Santander...	1'4	Palma.....	par.	Id.
Murcia.....	7'8	Gerona.....		Id.
Alicante....	1'2	Lérida.....	3'4	Id.
Valencia....	par.	Gibraltar....		Id.

EFFECTOS PUBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones.
Títulos al portador del 3 p. c. consolidado.	39'	39'05	p. c. valor.
Títulos del 3 p. c. diferido.	27'05	27'10	
Boletines de calificación.	90'75	90'85	

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.		
Banco de Barcelona.	4,000 rs.	25 p. c.	39'	39'25
Sociedad catalana general de crédito.	2,000 rs.	30 p. c.	35'	35'10
Crédito mobiliario barcelonés.	2,000 rs.	30 p. c.	33'40	33'50
Unión comercial.	4,000 rs.	30 p. c.	32'	32'10
Caja catalana industrial y mercantil.	4,000 rs.	20 p. c.	24'	24'10
Com.ª bar.ª de seguros marítimos.	20,000 rs.	6 p. c.	44'	45'50
Com.ª catalana general de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	16'	16'25
Compañía Ibérica de seguros.	5,000 rs.	6 p. c.	13'	13'50
La Aseguradora de id. id.	4,000 rs.	6 p. c.	19'75	20'
Naviera catal.ª de seguros marítim.	5,000 rs.	10 p. c.	15'50	15'75
La Salvadora de seguros marítimos.	5,000 rs.	10 p. c.	12'25	12'35
Alumbrado por el gas en Barcelona.	4,000 rs.	Todo.	120'50	121'
Ferro-carril de Barcelona a Zarag.ª	2,000 rs.	50 p. c.	34'	34'25
Canal de Urgel.	2,000 rs.	45 p. c.	26'	26'50
La Comercial.	2,000 rs.	20 p. c.	12'	12'50

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA CETTE, MARSELA, ARGEL, BONE Y PHILIPPEVILLE.

SAHEL,

vapor francés a hélice, su capitán Geoffroy, saldrá de este puerto el 18 del corriente, a las cuatro de la tarde; admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Lo despacha D. Teodoro Raynal, calle Ancha, n. 54. 3

PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el sábado, 20 del corriente, a las cinco de la tarde, el nuevo vapor español correo, el Jaime II, de grande velocidad y fuerza de 200 caballos, al mando del capitán D. Miguel Morey; admite cargo y pasajeros. Lo despa-

chan los Sres. Forteza y Llompart, plaza de Palacio, n. 14 (bis). 3

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PARA ALICANTE.

Saldrá todos los miércoles, sin falta, uno de los magníficos y muy veloces vapores de dicha Sociedad, de 1200 toneladas y 350 caballos de fuerza. Sus espaciosas y elegantes cámaras reúnen todas las comodidades que pueden apetecerse, habiendo departamentos especiales y de todo lujo para señoras, las que serán atendidas por camareras. Admite carga y pasajeros. Consignatario D. Daniel Ripol, calle de la Vidriería, n. 15. 9

LLOYD AUSTRIACO.

PARA MARSELLA Y TRIESTE, TOCANDO EN LIORNA, MESSINA Y CATANIA.

Saldrá sobre el 23 del corriente, el hermoso vapor de hélice austriaco de 860 toneladas, nombrado Jónio, su capitán Lazzarich; admitiendo carga á flete y pasajeros. Se despacha por los señores Patxot y Cibils, calle Nueva de S. Francisco, n. 24. 14

PARA MALAGA, CADIZ, VIGO Y CORUÑA.

Saldrá del 18 al 20, el vapor Tajo, admitiendo cargo y pasajeros, y cargo para Sevilla. Se despacha por D. Pablo M. Tintoré y C.^a, plaza de la Constitución. 1

PARA VALENCIA, ALICANTE Y ORAN.

Saldrá de este puerto el día 18 del corriente, á las cuatro de la tarde, el vapor francés de hélice el Kabyle, su capitán Bruno; admitiendo cargo y pasajeros para dichos puntos. Para fletes y pasajes dirigirse á D. Teodoro Raynal, calle Ancha, n. 54. 9

PARA PALMA DE MALLOCA.

Saldrá el viernes 19 del corriente, á las 3 de la tarde, el acreditado vapor el Mallorquin, su capitán D. José Estadé y Sabater; admitiendo cargo y pasajeros.—Precios de pasajes: Cámara de popa 80 rs., cámara de proa 40 id. y sobre cubierta 20 id.—Se despacha en los pórticos de Xifré, n. 6. 8

PARA NUEVITAS DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto del 10 al 15 del próximo abril el muy velero bergantín goleta, Engracia, su capitán D. Juan Resch; admitiendo varios picos de carga. Se despacha en la calle de la Merced, número 12, entresuelo. 0

PARA LIORNA.

Saldrá del 20 al 22 del corriente la polacra toscana Paolina, c. D. Lorenzo Sardi; admite carga á flete; consignado á los señores Massó y Vila, plaza de San Sebastian, n. 13. 0

PARA PUERTO RICO Y MAYAGUEZ.

Saldrá á fines del presente mes la polacra Almirante, capitán D. Marcos Fiol; admite un pico de carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle Nueva de S. Francisco, n. 36. 14

PARA NUEVA ORLEANS.

Saldrá del 15 al 20 del presente marzo, la muy velera y acreditada polacra Antonita, al mando de su capitán D. Pablo Ferrés y Casanovas; admite carga á flete. Se despacha en la calle de los Templarios, n. 8. 9

PARA GENOVA.

Saldrá del 15 al 20 del actual el hermoso y nuevo bergantín sardo Mercurio, su capitán Don Bernardo Guaquino; admite carga y pasajeros. Lo despachan sus consignatarios los señores viuda é hijo de D. Francisco Milans, calle baja de San Pedro, núm. 6, piso primero. 12

PARA NUEVA ORLEANS.

Saldrá positivamente el veinte y uno del corriente, la fragata española Teresita, su capitán D. José Maristany; admite carga y pasajeros hasta el diez y ocho. Impondrán á bordo su capitán ó en los pórticos de Xifré, n. 12. 9

FRAGATA ANTONIETA.

Los pasajeros que han ajustado su pasaje para la Habana en dicho buque, se servirán entregar sus pasaportes por todo el día 23, en casa sus consignatarios los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, número 36, piso 1.^o 3

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá del 25 al 30 del corriente, la polacra Feliz, su capitán don Isidro Plá; admite solamente pasajeros, á los que brinda comidilla y buen trato. Darán razon en la calle de Escudillers, núm. 20, piso 2.^o 8

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá á últimos del corriente, la muy velera y acreditada polacra Jóven Conchita, al mando de su capitán D. Gerardo Sala; admite palmeo á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Templarios, n. 5. 9

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá lo mas pronto posible la muy velera corbeta Anita, su capitán D. Miguel Martorell; admite un poco de carga á flete y pasajeros en su espaciosa y ventilada cámara. Se despacha en el escritorio de Bohigas, plaza de las Ollas al lado de Palacio. 2

PARA LA HABANA.

Saldrá á mediados de próximo abril el bergantín Ramoncito, su capitán D. Juan Solá; admite poco de carga á flete y pasajeros. Lo despachan los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, n. 36. 0

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá á últimos del presente mes el bergantín español Chanito, su capitán D. Jaime Gelpi y Mas; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. Sebastian Soler, calle de Escudillers, n. 70. 14

PARA MATANZAS EN DERECHURA.

Saldrá á la mayor brevedad posible el bergantín español Atalente, capitán D. Juan Pons; admite carga á flete y pasajeros. Darán razon en la calle de Moncada, n. 19, piso tercero, ó el agente D. Baltasar Fiol. 11

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá á últimos del presente mes, el bergantín español Atalayador, su capitán D. Matias Pagés; admitiendo cargo y pasajeros. Lo despacha D. Sebastian Soler, calle de Escudillers, n. 70. 9

SE FLETA PARA CUALQUIERA DE LOS

puertos del Mediterráneo ó de Inglaterra, la polacra austriaca Isole di Murano, del porte de 600 cajas de azúcar, su capitán Santos Bassi; es buque de muy buenas condiciones. Informarán los Sres. Masó y compañía, calle Nueva de San Francisco, n. 25, despacho. 3

PARA VALPARAISO, LIMA, GUAYAQUIL Y PUERTOS INTERMEDIOS.

Saldrá el 10 del próximo abril la magnífica fragata Pombo, nueva de primer viaje, su capitán D. Antonio Pola; admite carga y pasajeros. Dará razon su consignatario D. J. M. Serra, ó en la agencia de D. Daniel Ripol, calle de la Vidriería, n. 15. 3

PARA LA HABANA.

Saldrá a la mayor brevedad, la muy velera corbeta nombrada Viñet, su capitán D. Juan Julia; admite un pico de carga a flete y pasajeros, a quienes ofrece dicho marino un esmerado trato y excelentes comodidades en sus dos espaciosas cámaras. Informarán sus consignatarios los Sres. D. R. Masó é hijos, plaza del Teatro Principal, n. 1.

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá el 27 del corriente, sin falta, la fragata Antonieta, su capitán D. Francisco Solá; admite carga a flete y pasajeros, quienes recibirán en sus espaciosas cámaras el acreditado trato de costumbre. La despachan los señores viuda é hijos de Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 36.

EMBARCACIONES ENTRADAS DESDE EL MEDIODIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.**Mercantes españolas.**

De Valencia, Cullera y Tarragona en 16 d. laud Encarnacion, de 28 t., p. José Gallart, con 300 sacos arroz a D. Ignacio Esteva, y 50 id. a la señora viuda de D. Buenaventura Solá y Amat.

De Cullera en 4 d. laud Angeles, de 23 t., p. Matias Oliver, con 100 millares naranjas.

De Cadiz y su carrera en 7 d. vapor Tharsis, de 323 t., c. D. José Gibert, con 190 000 reales a los señores Vidal y Quadras hermanos, 95 000 id. a D. P. E. Vidal, 76 000 id. a D. José María Serra, 60 000 id. a D. Jorge Miralles, 54 000 id. a los señores Bofill y Martorell, 19 000 id. a Don M. Albareda, 18 000 id. a D. Ricardo Calway, 14 952 id. a D. José Lacerna, 8 000 id. a B. J. Vail, 6 000 id. a D. J. Vila y Jové, 3 000 id. a D. A. Puigoriol, 400 sacos arroz a los señores Vidal y Quadras hermanos, 49 id. a la señora viuda de D. J. Martí y Codolar, 37 id. a los señores Mir y Vidal, 100 de cacao a los señores Serra y Parladé, 24 de garbanzos a D. M. Santasusana, 120 cajas bigos y 7 fardos cera a la señora viuda Milans é hijos, drogas, tejidos y otros efectos para esta a varios señores, y 4 079 bultos de varios géneros, 36 sacos efectivo para Marsella, y 64 pasajeros. Consignado a los señores Bofill y Martorell.

De Cullera en 3 d., laud Santa Teresa, de 18 t., p. Manuel Beltran, con 50 millares naranjas.

De id. en id. laud Angeles, de 14 t., p. José Jimeno, con 60 millares naranjas.

De Tarragona, Villanueva y Sitges en 6 h., vapor Tarraconense, de 32 t., p. Domingo Cid, con 19 pipas aceite a D. Juan Fornell, 14 id. a D. Lorenzo Ribera, 12 id. a D. Juan Artigas, 6 id. a D. Vicente Grau, 3 id. a D. Ignacio Esteva, 2 id. a D. Enrique Dauner, 8 de vino a D. Juan Artigas, 10 sacos almendra a la señora viuda Aviñó, y 19 pasajeros.

Además 5 buques de la costa de este Principado, con 320 pipas vino trasbordo.

Id. sueca.

De Cardiff en 20 d., bergantín Anna Charlotta, de 256 t., c. L. S. Soliteds, con 3488 quintales carbon de piedra a la orden.—Queda en cuarentena.

Despachadas el día 17.

Vapor español Vifredo, c. D. Joaquin Fortuny, para Cadiz con géneros del pais.—Id. Cid, c. D. Pablo Zanné, para id. con efectos de tránsito.—Id. Duero, c. D. José Batlle, para Marsella con plomo, tapones de corcho de tránsito, y 50 pipas aguardiente de caña cargadas en esta.—Id. Alicante, c. D. Ramon Lagier, para Alicante con efectos de tránsito.—Corbeta Manresa, c. D. Juan Bosch, para la Habana con vino, aguardiente y harina.—Pailebot Berenguer, c. D. Joaquin Ventura, para Sevilla con papel y otros efectos.—Laud S. José, p. Bruno Gonel, para Vinaroz con pipas vacías.—Fragata sueca, Svarlork, c. O. Bergstrom, para Torrevieja en lastre.—Corbeta prusiana Victoria, c. C. Walter, para id. en id.—Bergantín noruego Tricolor, c. M. A. Jacobsen, para Licata en id.—Id. toscano Victorioso, c. Fortunato Costa, para Lirna con aguardiente de caña.—Además 10 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Correo de Madrid del 14 de marzo de 1858.**CORTES.****CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.****PRESIDENCIA DEL SEÑOR BRAVO MURILLO.****Estracto de la sesion celebrada el día 13 de marzo.**

Se abrió a las tres, con la lectura y aprobacion del acta anterior.

El Congreso quedó enterado de la renuncia que hacia don Juan Felipe Martinez Almagro del cargo de diputado por el distrito de Almería, y se acordó se avisase al gobierno para los efectos consiguientes.

Se anunció que el señor García Ochoa no podía asistir a las sesiones por hallarse enfermo.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer.

Se leyó, y pasó a la comision, la lista de las peticiones últimamente presentadas en secretaría.

ORDEN DEL DIA.**Interpelacion del señor Canga Argüelles.**

El señor CANGA ARGÜELLES: No puedo hacer hoy un discurso, sino limitarme a esponer

lo que ha dado lugar á la interpelacion que voy á esplanar. Hoy creo que todos estamos de acuerdo, porque á todos os supongo animados del mismo deseo que á mí me anima.

Tengo aquí el estado de los robos sacrilegos cometidos en 1857, y voy á leerlo:

Enero. La iglesia de Estremera.—La de Loeches.—Nuestra Señora de Loreto de Madrid.
Febrero. La de Lugarejos.—La de Tornadizos.—La catedral de Segovia.—La de Fuenmayor.
—La de Alcolea.—La de Cedillo.—La de Trébanos.

Marzo. La de Valdenoches.—La de Quero.—La de Nambroca.—La de Barroza.—La de Car-
noedo.—La de Santa María de Oza.—La de Zamarramala.—La de Villar de Pedroso.

Abril. La de Tres-Casas.—La de Roda.—La de Fuentespino.—La de San Martín de Gober-
no.—La de San Pedro Maurique.—La de Baola.—La de Villamanta.—La de Castrodeza.—Robo
en Santiago (Jaén) de todas las alhajas, incluso el copon con 200 formas consagradas que se co-
nieron.—Robo en la iglesia de Santa Pau.

Mayo, junio y julio. La de Alameda del Valle.—La de Olmedillo.—La de Quitanilla de
Cueza.—La de Santa Comba de Fornelas.—La de Almanza.—La de San Pedro de Matanza.—
La del Salvador de Matanza.—Convento de Corpus-Christi de Córdoba.—La de Caracuel.—La de
Sejalvo.

Agosto. La del hospital de San Luis de Madrid.—La de Santa Marta de Sada.—La de San
Martín de Bandoja.—La de San Martín de Valencia.—La de San Salvador de Valencia.—La de
los Desamparados de Valencia.—La capilla del hospital militar de Sevilla.—La de Llová.—La
de Argensola.

Setiembre. La de Moral-Zarzal.—El convento de Pedroche.—La de Villalva.—La de Las-
ra.—La de San Juan de Onte.—La de Valdebrera.

Octubre. La de Llénsana.—La de Aclnas.—La de Aldea del Rey.—La de Chozas de la Sier-
ra.—La del Hoyo de Manzanares.

Noviembre y diciembre. La iglesia parroquial de Graciotum.—La de Paradilla.—La de Oqui-
llas.—La de Trijueque.—La de Viñuelas.—La de Miralrio.—La de Dosbarrios.—La de Viator.
—La de Priego (Cuenca).—La de San Martín del Barruelo.—La de Palazuelos.—La de Bedija.
—La ermita de la Concepcion de Beninaete.—La de los Alcantarinos de Torrente.—La de Bur-
jasot.—La capilla de Santa Casilda de Bribiesca.—La iglesia de San Antonio Abad de Valen-
cia.—La de Villarroquial.—La de Villaviciosa.—La de Villaverde de Monjina.—La de las reli-
giosas de Corpus-Christi de Valencia.—La de Santa María de Cogolludo.—La ermita de Vera
(huerta de Valencia).—La capilla del cementerio general de Valencia.—La parroquial de San
Martín de Torres.—La de Zebrones.»

Segun esta estadística puede asegurarse que no ha pasado día sin que se haya cometido un
acto de esta especie.

Las causas que producen tan grave mal son efecto del estado moral del país, y además de la
existencia de un Código penal absolutamente defectuoso en esta materia. No haré la crítica de
ese Código: solo diré que en materias religiosas parece obra de un escepticismo censurable. En
ese código se establece la libertad religiosa que tanto se censuró cuando las Cortes constituyen-
tes la establecieron en la base segunda. Las Cortes constituyentes no hicieron mas que poner en
la Constitución lo que estaba ya en el Código penal.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado no se trata ahora de la reforma del Código penal.

El señor CANGA ARGUELLES: Es preciso pensar sobre el modo de evitar este hecho escan-
daloso. Debemos proveer á esta sociedad de los medios morales que le faltan: es preciso evitar
que se diga que miramos con indiferencia la noticia de que los sagrarios se están profanando.
Es preciso acudir á la Iglesia; y tiene hoy la Iglesia la libertad de acción que necesita? Mirad á
la Francia; mirad cuál es la conducta de su gobierno, no le basta la fuerza bruta; busca los me-
dios morales y vuelve los ojos á la Iglesia. Ved en ese país las órdenes religiosas establecidas; y
esta nación eminentemente católica, parece como que está temerosa de traer á su seno ese ele-
mento de prosperidad.

Si estas consideraciones no os moviesen el ánimo, pensad que cuando los pueblos ven que no
tiene seguridad la Majestad Divina en el templo, cómo han de conmoverse á la noticia de los
demás crímenes? Si ni á Dios mismo se respeta, cómo se ha de respetar la propiedad? Esta
cuestión, pues, es de interés de todos.

Quizá lo único bueno que la revolución nos ha dado es la brillante institución de la Guardia
civil. Pues bien: si el Código no se reforma, es inútil esa institución. En vano se cansará de ha-
cer prisioneros, por que serán estériles.

Llamo, pues, la atención del gobierno sobre estos hechos, y espero que no perdonará desve-
lo para conseguir el fin anhelado.

El señor ministro de GRACIA y JUSTICIA (Fernández de la Hoz): A pesar de que daré las
oportunas explicaciones sobre la interpelacion del señor Canga Argüelles, el Congreso me per-
mitirá que conteste á unas graves palabras pronunciadas el otro día por su señoría. Decía así,
el señor Canga Argüelles: (su señoría leyó la parte del discurso del señor Canga en que se que-
jaba de que no se hubiese contestado á su interpelacion y llamaba punible é indisciplinable el si-
lencio del gobierno.)

El señor CANGA ARGUELLES: En el calor de la improvisacion pronuncié esas palabras.
Quitando punible, debe dejarse indisciplinable.

El señor ministro de GRACIA y JUSTICIA: Su señoría recordará que el gobierno ofreció

el contestar la interpelación en breve, luego que adquiriese el conocimiento exacto que necesitaba. Por eso su silencio no merece tampoco la calificación de indisculpable.

Muchas causas contribuyen á ciertos delitos, y al gobierno incumbe investigarlas para poderlos prevenir y castigar. Por desgracia es verdad que se han perpetrado esos crímenes; el gobierno ha tratado de examinar la causa, y el descubrimiento de algunos delincuentes ha probado que sus autores eran hombres avezados al crimen, ladrones de profesion. No reconoce, pues, ese crimen una causa especial. ¿Cuál puede ser el móvil de su perpetración? Perseguidos constantemente los criminales por la Guardia civil, acuden á los sitios despoblados donde están la mayor parte de las iglesias, como puntos donde pueden perpetrar mas impunemente sus crímenes. Por eso el gobierno, en circulares de 22 y 26 de diciembre de 1856, y 16 de mayo de 1857, ha prevenido á los prelados y gobernadores que tratasen de que quedara gente de noche en los templos ó se guardaran en casa del párroco las alhajas. También se adoptaron otras providencias para evitar esos atentados, los cuales, como he dicho han sido efecto natural de la vigilancia que se ejerce en los caminos y poblaciones.

Verdad es que la relajación de las ideas hace en algun modo que ciertos individuos no tributen el respeto que se merece á la religion santa de nuestros padres. En esto influye la falta de educacion, lo abandonado de los lugares robados, y la vigilancia que se ejerce en los sitios poblados.

Su señoría dice que la Guardia civil aprehende criminales y luego son puestos en libertad. Los tribunales tienen que condenar por un procedimiento escrito y con arreglo á las leyes. No habiendo prueba, ¿podrán condenar los tribunales? La Guardia civil tiene confidencias que muchas veces no pueden comunicar al tribunal; pero al magistrado no le es lícito prescindir de la ley. La Guardia civil prende con fundamento; pero despues, si el acusado demuestra su inculpabilidad, ó si no hay pruebas de su crimen, los magistrados tienen que ponerla en libertad.

Hoy no podría establecerse la pena de muerte por robo en lugar sagrado, ni creo que su señoría deseará tampoco el establecimiento de comisiones militares. Es preciso prevenir sobre todo esos delitos; que deje de ser lugar no habitado la iglesia; esto aumentará la pena por un lado y por otro hará mas difícil la perpetración del delito. Si para aumentar la vigilancia se necesitan mayores recursos, yo estoy seguro de que el Congreso los votará. Así no entro en la cuestión de Código penal; pero en un solo día no se reforma un Código, ni es posible tampoco contestar á argumentos vagos, que no se esfuerzan con razones.

Creo que el objeto de la interpelación está satisfecho, toda vez que el gobierno está resuelto á evitar, perseguir y castigar esos crímenes.

El señor ministro de la GOBERNACION: Desde luego que han llegado á conocimiento del gobierno esos atentados, el gobierno, celoso, católico, ha tomado con energía las disposiciones oportunas para reprimirlos. Ha dado órdenes á los gobernadores y autoridades para que se pongan de acuerdo con los curas párrocos, autorizando á estos para custodiar en sus casas las alhajas; se han nombrado vigilantes; en fin, se han tomado todas las disposiciones materiales que podían conducir á evitar el mal.

El señor LAFUENTE (D. Modesto): Me levanté á pedir la palabra cuando el señor Canga Argüelles parecia que queria indicar, entre la causa de esos punibles atentados, un acto político en que tuve parte; pero como dijo su señoría que en esa base segunda no se hizo mas que poner en la Constitución lo que ya estaba en el Código, no diré mas sobre este punto.

Solamente añadiré, para concluir, que un periódico progresista, antes que su señoría ha reclamado contra esos atentados é insertado la nota de los robos sacrilegos.

El señor CANGA ARGÜELLES: Yo no podía hacer aquí esa denuncia sino cuando el reglamento me ha dado el derecho de hacerla. Como periodista, ese asunto suele ser el tema constante del periódico que yo dirijo.

Siento tener que decir que en esta materia se necesitan hechos. El señor ministro de Gracia Justicia ha espuesto su opinion sobre las causas de los robos sacrilegos, y pregunta por qué no esfuerzo las razones que tengo para pedir la reforma del Código. Eso preguntéle su señoría al señor Presidente. Yo sé que la reforma no es obra de un día; pero yo citaba solamente un defecto.

Pero decía su señoría: «Si no bastan las dotaciones dadas al clero, que se les aumenten, que el Congreso vote esos recursos.» Yo acepto esas palabras, y quisiera que no quedasen en palabras, que recibiesen una forma concreta.

Dice su señoría que hoy, estando los lugares habitados muy vigilados, los criminales van á los sitios desiertos. Hoy en la misma capital de Valencia están espantados de ver los crímenes que se cometen. Su señoría ha significado que no sería conveniente establecer comisiones militares para estos delitos. No opinan como su señoría los habitantes de esas poblaciones.

En Valencia todo el mundo conoce á los asesinos, y sin embargo esos criminales se pasean impunemente. ¿Y porqué? Eso es lo que tenemos que estudiar. Es verdad que á algunas veces van á los tribunales personas inocentes; pero otras salen de ellos personas de quienes todos tienen convicción de que son criminales. En Valencia ha recibido cierta persona una carta de perdón en que se le decía: «Tenga V. entendido que acabo de dar conceitar la muerte de usted.» Pues bien, se sabe quien es el asesino, y no hay quien se atreva á declarar contra él. Lo primero que siente todo español es ir á declarar. Despues de esta repugnancia hay el temor de que el criminal, ó salga libre, ó sea indultado y trate de vengarse.

Ya sabía yo que el gobierno había dictado esas circulares; pero también sé que han sido ineficaces, porque los robos en vez de disminuir se han aumentado.

Por lo demás, no crea el gobierno que en mí había prurito de hacerle aparecer culpable en esta materia. Después de lo que su señoría ha leído, dije yo palabras que libraban al gobierno de esa inculpación. Yo decía así: «Y esto es el sistema, porque el gobierno necesita prestar su atención a la atmósfera que le rodea.»

No sé si puede pedir más de mí el gobierno.

Hay que meditar, decía el señor ministro de Gracia y Justicia; estas reformas no se improvisan. Es verdad: pero ¿cómo hemos de meditar si no tenemos tiempo nunca para ello? Por eso, si hemos de curar la llaga son necesarios remedios de aplicación mas inmediata.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Es natural que el señor Canga ataque todo el sistema con que está mal avenido. Su señoría dice: «Los ministros ocupados en el Parlamento, no pueden ocuparse en cosas serias.» Y sin embargo, grandes reformas, y muy meditadas, se han hecho desde 1834 acá y cosas muy dignas de aplauso.

En ese tenaz empeño de su señoría, es lo cierto que si se busca la estadística criminal desde principios del siglo, resultará que con esas formas de gobierno que prefiere su señoría, los crímenes se repetían con frecuencia, y hoy se puede viajar con seguridad por donde antes no se viajaba.

Deploro que los robos sacrílegos se repitan; pero debo decir que hay cierta exageración en lo que dice su señoría. En la mano tengo el estado de los robos ejecutados que se han perseguido por la Guardia civil en 1836 y 1837. En 1836 el número de robos sacrílegos asciende a 24: los descubiertos de estos 24, son 13: se han castigado, pues, mas de la mitad por haberse descubierto sus autores. En 1837 el número de robos sacrílegos perseguidos por la Guardia civil ha sido 40; los descubiertos, 13, y solo uno frustrado. Estos son los que ha perseguido la Guardia civil y no han quedado impunes los que han sido descubiertos.

Ha hablado su señoría de indultos. No hay ningún indulto especial en causa de robo, y menos de robos sacrílegos. Su señoría debe rectificar esa suposición que presenta á este país como en un estado alarmante. Si yo hubiera sabido que su señoría iba á hablar de Valencia, hubiera traído aquí los documentos que prueban el verdadero estado de aquella provincia, así como si hubiera sabido que el señor Lafuente iba á hablar de la relación que hace el *Clamor público*, yo le hubiera demostrado que, á escepción de uno, todos esos delitos han sido castigados.

Ha hablado su señoría de una carta del presidente. Esos son pretextos de que muchas veces se valen los criminales para evadirse.

Por lo demás, esas circulares, repito, que han evitado muchos robos; y si ha habido otros, falta saber si se han cumplido ó no las prescripciones de esas circulares. El gobierno no cree necesarias las comisiones militares para evitar esos crímenes. Ni hay tampoco porqué hablar de la falta de severidad de los tribunales; la ley admite dos clases de penalidad: la pena de la ley cuando la prueba es plena; una pena menor cuando hay convicción moral de la criminalidad. Por consiguiente, no es posible que ningún tribunal haya puesto en libertad á un acusado, teniendo la convicción moral de que ha cometido el crimen de que se le acusa. Esta es otra equivocación del señor Canga Argüelles.

El señor LAFUENTE (don Modesto): Dice el señor ministro de Gracia y Justicia, que si hubiera sabido que yo iba á aludir á la denuncia que el *Clamor* ha hecho habra probado que esos crímenes, á escepción de uno, habían sido castigados. Esto no desvirtúa el hecho de que un periódico de ciertas doctrinas, hacia las cuales parecía querer llamarse la atención, era el primero que había llamado la del gobierno sobre esos crímenes. Doy las gracias al gobierno por el castigo de los criminales, al mismo tiempo que me felicito de que los diarios cumplan así con su deber cuando denuncian hechos exactos como por confesión de su señoría son los denunciados por el *Clamor*.

El señor CANGA ARGUELLES: Pregunta el señor ministro de Gracia y Justicia si las iglesias robadas han sido bien vigiladas. El clero cumple con sus deberes y no sería razonable inferir un cargo al clero cuando por falta de medios no ejerza la vigilancia que quisiera.

Dice su señoría que yo atacó el sistema actual y defendiendo lo antiguo. Pero porque antes hubiera esos crímenes, ¿será razón para que salgamos de aquí convencidos de que hoy no existen?

Dijo su señoría que en 1837 ha habido 40 robos: segun mi estadística, pasan de 100.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Mi propósito no ha sido lastimar al clero, á quien profeso veneración y respeto.

Su señoría habrá comprendido que el referirme á tiempos antiguos ha sido para probar que cierta clase de delitos no dependen del espíritu de los tiempos.

Yo me he referido á los robos sacrílegos cuya persecución se ha encargado á la guardia civil.

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este asunto.

El señor ministro de HACIENDA: El día pasado dije que pronto contestaría á la interpelación del señor García Ochoa. Aquí estoy dispuesto á contestarla.

El señor GOICORROTEA, secretario: El señor García Ochoa ha avisado que se hallaba enfermo.

Se leyó la siguiente

Proposición del señor Balboa. «Artículo único.—A los actuales cesantes de los diferentes ramos del Estado, y á los que fueren en lo sucesivo, les será de abono por entero todo el tiempo que hubieren permanecido y permanezcan en esta situación, no solo para sus jubilaciones, sino tambien para optar á sueldo y á las mejoras de su cesantías, de la cuarta á la tercera, y de esta á la mitad de sus respectivos sueldos, que es el maximum que pueden disfrutar; computándoseles igualmente el referido tiempo de cesantes para el completo de dos años en el último

o mayor sueldo que hubiesen disfrutado, y puedan en su virtud mejorar sus clasificaciones en los términos prevenidos en la segunda parte del art. 3.^o de la ley de presupuestos de 23 de mayo de 1845; entendiéndose esto solo con aquellos empleados de Real nombramiento ó de las Cortes anteriores á la citada ley de 1845; pues á los de entrada posterior á esta fecha en las carreras, solo les será de abono el mencionado tiempo para sus jubilaciones.

Palacio del Congreso 2 de marzo de 1858.—Juan Ballboá.

Sostenida por su autor, y despues de algunas palabras del señor ministro de Hacienda, fué retirada.

Bases de reforma del notariado.

Continuando el debate sobre la totalidad, dijo

El señor FAGES: Señores, no me hubiera levantado á hablar sobre la totalidad de este dictamen, despues de las palabras pronunciadas ayer por los señores Gonzalez Serrano y Coronado, si este último no hubiera emitido algunas ideas que á mi juicio no deben quedar sin contestacion.

Su señoría nos hizo ayer una distincion entre la propiedad comun y la propiedad del notario, que yo admito si su señoría la hace porque la falten ciertas propiedades, pero que no puedo admitir si la establece por el origen de las egresiones, porque la aplicacion del racionalismo al derecho de propiedad, que no debe ser examinado sino en la zona de sus influencias, traería en último resultado la confusion y el caos.

Si, pues, su señoría en ese sentido, y á pesar de las diversas sanciones que han tenido, y de la depuracion porque han pasado, considera la propiedad de esos oficios como fuera de las condiciones de la propiedad comun en punto á indemnizaciones, yo no puedo menos de opinar de distinto modo que su señoría.

Pero aun considerados estos títulos de escribanos bajo el dominio de las condiciones á que debe estar sometida la propiedad comun, deben ser considerados en mejor caso que este, puesto que á estas del título de egresion tienen en su mayor parte la confirmacion y el valimiento otorgados por diversos monarcas, y si se sentara el precedente de que la propiedad de esta especie fuera revertible á la Corona, de donde alió sin otra indemnizacion que el precio de egresion, podría estenderse esta doctrina á las demas propiedades, trayendo los gravísimos resultados que el Congreso puede comprender.

Nos dijo tambien el señor Coronado, que la mayor parte de las cédulas de confirmacion de esos títulos tenían una cláusula de reversión á la Corona, por el solo precio de egresion y valimiento; y si esto es así, las consideraciones económicas de su señoría no están en su lugar, puesto que siendo muy corto el número de que creo constará esta suma, no sería muy grande la cantidad que tuviera que satisfacer el Estado pagando la reincorporacion á la Corona de estos oficios con arreglo á las leyes que nos rigen en materia de indemnizaciones.

Aun podia esto hacerse de esta manera sin ser gravoso al Estado, por dos medios: ó invirtiendo mayor tiempo en esa reincorporacion, ó votando una cantidad para este objeto, en lo cual no creo que tuviéramos ningun inconveniente, y aun podia hacerse tambien pagando todas las fincas el justo valor en que hoy fueran apreciadas, puesto que si unas valian de este modo mas de lo que se pagará por ellas, habria otras muchas cuyo valor habria decrecido, y en este caso con lo que sobrara de estas habria lo suficiente para pagar el importe de las otras.

Estoy conforme con el gobierno y con la comision en la necesidad de ensalzar el cuerpo del notariado, porque los notarios son personas muy dignas, y lo son tambien los jóvenes que siguiendo hoy la carrera nos prometen un bello plantel de notarios para lo sucesivo; pero no puedo estar conforme en el medio que propone la comision para conseguir este objeto, porque si bien ya conozco que el cargo de notario debe ser incompatible con ciertos destinos, hay otros que puede desempeñar perfectamente, como los de bibliotecario ó archivero, por ejemplo.

Hay una razon poderosa que milita en contra de esta incompatibilidad, si ha de tener el cuerpo del notariado el realce que todos deseamos, y es que limitado el notario á la cualidad de autorizante de la fé pública, no puede obtener solo de esta autorizacion lo suficiente para cubrir sus necesidades con la decencia que su posicion exige si no se aumenta el precio de los documentos, en cuyo caso se echa una carga sobre la masa del país, ó si no se aumenta el territorio en que ejerza su notaría, lo cual tiene el inconveniente de que causará perjuicios á los que hayan de venir á otorgar escrituras en vida, y al notario cuando haya de autorizar testamentos, impidiendo en muchos casos que estos se hagan por la dificultad de las comunicaciones que hoy tenemos en nuestro país.

En cuanto á los archivos que se establecen por el proyecto de ley, no encuentro en el preámbulo de la comision nada que justifique su planteo, y en el del gobierno solo veo que dice que basta considerarlos para comprender su necesidad. Las consideraciones que yo he hecho respecto á estos, me hacen creer que no pueden traer ventaja ni respecto á la facilidad de la investigacion, porque esta no se puede facilitar mas que lo que está con los índices que se remiten á las Audiencias, ni respecto á la seguridad, porque mas cuida el notario del archivo de su notaría que un portero que será el que la mayor parte del tiempo tenga á su cargo los archivos que se creen; y porque en caso de una revolucion mas se acude á estos establecimientos oficiales que á las casas particulares de los notarios ni á la autoridad, por esta misma causa. Al contrario, este sistema puede traer el grave inconveniente de esponer los protocolos á una traslacion, que sería mas espuesta que la traslacion de dinero en metálico por mucho que este fuera, porque nadie es capaz de calcular el valor de los documentos de un protocolo.

El gobierno hubiera tocado las dificultades que envuelve el planteamiento de esa ley si la hubiera traído articulada, aun que se hubiera de discutir solo por bases; y respecto de este punto yo diré que preferiría a todas las que se han de traer y han de discutir de este modo, que viniera una reforma en el reglamento que fijase este modo de hacerlo, por que así les daríamos mas firmeza y mas autoridad que lo hacemos ahora, saliéndonos en este punto de lo que el reglamento prescribe.

El señor CORONADO: La comisión contestará por mi órgano a las observaciones del señor Fagés, que en realidad son casi iguales a las que hizo ayer el señor Gonzalez Serrano.

Ha hablado su señoría de la indemnización debida a los notarios, de la necesidad de darles importancia y por último de los archivos públicos.

Respecto al primer punto, no repetiré lo que dije ayer, pero sí diré lo suficiente para hacer ver que los oficios de la fe pública no son objeto de propiedad por la ley, y no puede invocarse en su favor ni la legitimidad del título ni la antigüedad de la posesión.

Por esto creo que no debe regirse esta propiedad por las mismas reglas que la propiedad particular, por que no deben regirse de este modo las cosas que pertenecen a la Gobernación del Estado. Esto en tesis general; y tampoco es esta propiedad de la índole de la comun por disposiciones legales, por que la ley de Partidas dice que las cosas que constituyen el señorío del reino no pudieran enagenarse, y como los oficios de la fe pública están en este caso, es claro que con arreglo a esta ley no se puede decir que su propiedad sea como las demás.

Por eso, yo que defendí el derecho de propiedad diciendo que creía que era una ley eterna que siempre debía ser acatada, no podía comprender en ella la de los oficios de la fe pública; pero aun así, decía yo, la comisión ha aceptado que esos oficios han salido de la Corona, sin investigar por qué aunque nada que nunca podía confundirse esta propiedad con la comun, y en prueba de ello, las mismas confirmaciones y valimientos que pagaron; y por eso decía que por un respeto exagerado al hecho de la posesión debía otorgarse a las personas a quienes se priva de ellos la correspondiente indemnización, que cree la comisión tan cumplido que no se ha otorgado nunca igual, porque desde luego se la ofrece al precio de egresión, el de confirmación y el del valimiento.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que muchos de esos oficios han sido ratificados con la cláusula de volver al estado, mediante solo el pago del precio de egresión, y en ese caso solo deberá abonarse este precio y el del suplemento si le hay. Mas respecto de aquellos en que no haya cláusula semejante, la comisión creo que indemniza como no se ha indemnizado nunca.

Pero se dice: puesto que serán pocas aquellas en que no exista esa cláusula y no se impone gran carga a la nación estableciendo el mayor precio que puedan tener, ¿por qué no se hace así? Señores no puede decirse que se haga esto sin olvidarse de la historia de esas egresiones, y de lo difícil que sería tasar las notarias, porque debe apreciarse el protocolo, y esto es de tan difícil tasación como saben los señores diputados. Por eso la comisión establecía una base exenta de todo fraude, y concede una indemnización tan cumplida como se puede apetecer.

Decía su señoría que se trataba de enaltecer la suerte de los oficiales de la fe pública, y que el resultado sería opuesto, y hacia en prueba de ello el argumento de que con las incompatibilidades se privaba al notario hasta de los recursos que necesita para vivir, y hacia al mismo tiempo su señoría un elogio de la clase de notarios, elogio que tambien hace la comisión. Pero deducir de esta incompatibilidad que la comisión quiera rebajarlos, eso no es lógico. La comisión y el gobierno quieren que los notarios sean tales notarios, y nada mas, y tengan en su oficio su modo de vivir, sin que tengan necesidad de desempeñar otros cuyo resultado son los suplentes en lo general, y ya sabemos todos cuales son las consecuencias de los suplentes.

Hablaba su señoría despues de los archivos y ponderaba sus inconvenientes. Yo diré solo que el archivo de recepción debe formarse en los mismos archivos que hoy tienen los escribanos: no hay, pues, falta de recursos para los notarios; pero bien pudiera fijarse que despues de estar cierto tiempo en poder del notario, pasara al archivo de recepción, y despues de la muerte de aquel al archivo provincial. ¿Y es posible que se crea que estará mejor custodiado el protocolo en poder de un notario, que en un archivo público creado con ciertas reglas? Esto es lo mismo que cerrar los ojos a la luz y a lo que estamos viendo continuamente. Y si eso puede ofrecer garantías durante la vida del notario, en los intervalos en que tuviera que estar el protocolo en manos de personas extrañas, se harían sustracciones y suplantaciones como las que desgraciadamente tenemos que lamentar con bastante frecuencia.

Por eso cree la comisión que en último término deben pasar esos protocolos a esos archivos, donde estarán bajo la custodia de muchas personas interesadas en su conservación.

Yo creo, pues, que esta ley hará que se aumenten los documentos públicos y las subvenciones de los notarios, evitando los continuos pleitos de que se lamentaba el señor Fagés.

Creo, pues, que en el dictamen se concede a los notarios la indemnización debida; que no hay ese perjuicio que su señoría supone en la incompatibilidad y en el establecimiento de los archivos, y por lo tanto que debe aprobarle el Congreso.

El señor FAGES: El señor Coronado se ha fijado acerca del derecho de propiedad que cree no vulnerado con la indemnización que se fija en el proyecto de ley, y ha dicho que no había derecho de propiedad particular, citando para probarlo la ley de Partidas: ¿cree su señoría en los buenos principios que desde que se dictaron esas leyes no han venido acontecimientos que nos obligaran a aceptar como derecho ese mero hecho de la egresión? Si su señoría no cree eso habrá de negar muchas cosas que constituyen el cimiento de las sociedades actuales.

En cuanto a lo que ha manifestado su señoría de que el notario no debe ser más que notario:

yo creo que esto es perjudicial, y que así no habrá buenos notarios, puesto que los emolumentos que le producirá su cargo no bastarán a sufragar los gastos que le haya ocasionado una carrera literaria.

En cuanto á los archivos, su señoría no nos ha dicho las reglas á que estarán sujetos, y por consiguiente no sabemos si los archiveros serán personas que se coloquen en esos puestos por sus merecimientos, ó si serán uno de esos muchos empleos para acallar á un periodista ó para complacer á un diputado.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. El señor Castro tiene la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno.

El señor CASTRO: La interpelacion que tengo que dirigir al señor ministro de Hacienda, tiene por objeto que la Cámara y el país sepan si piensa tomar pronto resolucion sobre un expediente relativo á la falta de circulacion de una masa de papel del 3 por 100 dado á un contratista de esta corte por préstamos hechos al Tesoro.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez de la Hoz): El gobierno queda enterado, y señalará día para contestar á la interpelacion de su señoría.

El señor PRESIDENTE: Siendo la hora de la una de la tarde la acordada por el Congreso abrir las sesiones, el presidente, que concurre á esta hora todos los días, suplica á los señores diputados que se sirvan asistir, con el fin de que pueda abrirse la sesion á las dos en punto.

El señor IRANZO: Pido que se pregunte si el Congreso acuerda reunirse mas tarde, para que se sepa la hora fija de abrirse la sesion.

Hecha la pregunta, se acordó que continuaria la misma.

Se leyó, y quedó sobre la mesa, el dictámen de la comision de actas relativo á la de Albacete.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para el lunes: el dictámen de la comision de actas que acaba de leerse, y continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES

DEL DIARIO DE BARCELONA.

Madrid, miércoles, 17 de marzo.

La Gaceta trae la aprobacion de la transferencia del ferro-carril de Montblanch á Reus á la Compañía general de Crédito en España.

Se ha reunido la diputacion catalana y ha nombrado una comision para gestionar acerca del asunto del Banco de Barcelona.

BOLSA DE HOY.

Consolidados, 39-15.—Diferida, 27-15.

Paris, miércoles, 17 de marzo.

El prefecto de policia del departamento del Sena, M. Pietri, ha presentado su dimision, habiendo sido reemplazado por M. Boitet, prefecto del departamento del Yonne.

La Bolsa ha presentado al concluirse bastante animacion.

BOLSA DE HOY.

3 p. 0/0 francés, 69-70.—4 1/2 p. 0/0 id., 93-25.—Interior español, 37 1/2.—Diferida, 26.

Londres 17.—Consolidados ingleses, 97 1/8.—Diferida española, 26 3/8.

Marsella, miércoles, 17 de marzo.

La municipalidad de Zante, en las islas Jónicas, se opone á las fortificaciones inglesas.

El príncipe Adalberto de Baviera ha recibido como presente del Sultan un sable de valor de 300.000 piastras.

Los griegos han recibido con entusiasmo al príncipe Adalberto lo mismo en Constantinopla que en Atenas y Nauplia.

Ayer se embarcaron en Constantinopla los comisarios otomanos con 4000 tiradores (1).

Va á procederse á la reconstruccion de Corinto cuya ciudad es actualmente inhabitable de resultas del último terremoto.

(1) Sin duda para ir á pacificar las provincias turcas de la Herzegovina y la Bosnia.

(N. de la R.)

Por el correo nacional y partes telegráficas, FRANCISCO LÓPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libretería, núm. 22.